

Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos

Subcomisión de Asuntos Jurídicos

Transcripción no revisada

748^a sesiónLunes, 26 de marzo de 2007, 10.00 horas
Viena

Presidente: Sr. Raimundo González Aninat (Chile)

Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas

Apertura del período de sesiones y aprobación del programa (tema 1 del programa)

El PRESIDENTE: Distinguidos delegados, me complace y es para mí un honor darles la bienvenida a esta reunión. Declaro abierto el 46º período de sesiones y la 748ª sesión de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos.

Vamos a pasar ahora a la aprobación de la agenda. Voy a someter a su aprobación el programa provisional del período de sesiones que figura en el documento A/AC.105/C.2/L.264. Se preparó sobre la base del acuerdo alcanzado en el período de sesiones de 2006 de la Comisión que hizo suyo posteriormente la Asamblea General en su resolución 61/111. Obsérvese que las anotaciones no forman parte del programa y que en el anexo del documento figura un calendario de trabajo indicativo.

Veo que no hay objeciones. Se declara aprobado el programa.

Participación de los países que no son miembros del período de sesiones.

Informo a la Subcomisión que recibió solicitud de los Gobiernos de Azerbaiyán, Bolivia, la República Dominicana, Suiza y Túnez para que se les autorice a

participar en las sesiones en calidad de observadores. Por consiguiente, sugiero que, en conformidad a la práctica habitual, se invite a las delegaciones de estos Estados a que asistan a la totalidad del presente período de sesiones y se dirijan a la Subcomisión sin que ello signifique sentar un precedente con respecto a futuras solicitudes de esta índole ni entrañe decisión alguna a la Comisión en su conjunto sobre la condición de los solicitantes. Es un gesto de cortesía que solemos tener con estas delegaciones.

Por lo tanto, si no hay objeciones, se declara así acordado. Gracias.

Declaración del Presidente (tema 2 del programa)

Programa de trabajo

Distinguidos delegados, procedo ahora a hacer un examen más detallado del programa de trabajo del presente período de sesiones conforme al programa que acabamos de aprobar y en el que se deberán examinar los cuatro temas siguientes como temas ordinarios del programa, teniendo en cuenta las preocupaciones de todos los países y, en particular, las de los países en desarrollo.

El primero de estos temas es el tema 3, "Intercambio general de opiniones", durante el cual las delegaciones podrán ofrecer información general sobre sus actividades en relación con el derecho del espacio y destacar cualquiera de los asuntos que se abordarían

En su resolución 51/123, de 13 de diciembre de 1996, la Asamblea General acogió complacida el hecho de que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos hubiera examinado sus necesidades de actas resumidas y de que, a partir de su 36º período de sesiones, se le habrían de suministrar transcripciones no editadas en lugar de actas resumidas. La presente acta contiene los textos de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos transcritos a partir de grabaciones magnetofónicas. Las transcripciones no han sido editadas ni revisadas.

Las correcciones deben referirse a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de la publicación, al Jefe del Servicio de Traducción y Edición, oficina D0771, Oficina de las Naciones Unidas en Viena, Apartado postal 500, A-1400 Viena (Austria). Todas las correcciones se publicarán en un solo documento.



con mayor detalle en relación con los temas del programa.

Aquí, si me permite la Secretaría, voy a hacer pequeño comentario adicional. La idea de "Intercambio general de opiniones", como su nombre indica, es debatir puntos de vista distintos y no circunscribirnos a lo que suele ser, en otras comisiones del sistema de las Naciones Unidas, una larga letanía de discursos donde las delegaciones que ya dijeron su discurso, a veces, abandonan la sala. Yo quiero dejar, al menos, unos diez minutos de cada reunión donde espero tomar algunas notas de los puntos relevantes para que haya efectivamente un intercambio general de opiniones, sino nosotros no vamos a ser consistentes con un mandato que surge de una resolución de la Asamblea General, cuyo nombre no recuerdo, en que se cambió el término "debate" por el de "intercambio general de opiniones" para darle justamente ese contenido.

El segundo tema ordinario del programa es el tema 4, "Situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre". Con respecto a este tema, los delegados recordarán que en el párrafo 6 de su resolución 61/111, la Asamblea General observó que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos volvería convocar a su Grupo de Trabajo sobre este tema y estudiaría la necesidad de prorrogar el mandato de éste más allá del período de sesiones en curso de la Subcomisión.

Los delegados recordarán que el año pasado, en su 45º período de sesiones, la Subcomisión convino en que en su presente período de sesiones estudiaría la necesidad de prorrogar el mandato del Grupo de Trabajo con posterioridad al 2007. Algo que la presidencia, por lo demás, recomienda especialmente. Yo creo que es un tema de enorme trascendencia, más ahora que estamos en el año del 40º aniversario del Tratado sobre el espacio ultraterrestre y en el 50º aniversario de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos.

En su 40º período de sesiones celebrado en el 2001, la Subcomisión de Asuntos Jurídicos convino en que el Grupo de Trabajo incluyera en sus temas y en sus debates la situación de los tratados, el examen de su aplicación, muy importante, o sea, la puesta en práctica, la implementación, cosa que a mi juicio hasta el momento no se ha hecho a fondo, y los obstáculos que impedían su aceptación universal, así como la promoción y el fortalecimiento del derecho del espacio tal y como lo establece el preámbulo número 3 de la resolución respectiva de la Cuarta Comisión.

Especialmente por conducto del Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial, en su 41º período de sesiones celebrado en 2002, la Subcomisión de Asuntos Jurídicos convino

en que el Grupo de Trabajo también examinara las cuestiones nuevas similares que pudieran suscitarse en los debates del mismo siempre y cuando fueran cuestiones que quedaran comprendidas en su mandato vigente, lo que es bastante amplio, y por lo tanto admite variadas iniciativas.

El tercer tema ordinario es el tema 5, "Información sobre las actividades de las organizaciones internacionales intergubernamentales y no gubernamentales relacionadas con el derecho espacial". En relación con este tema se insta a las organizaciones internacionales a que informen a la Subcomisión sobre sus actividades relacionadas con el derecho del espacio. Los informes recibidos de las organizaciones internacionales hasta enero de 2007 figuran en el documento A/AC.105/C.2/L.265.

Se prevé que durante el período de sesiones de la Subcomisión se pondrá a disposición de las delegaciones la adición 1 a ese documento en la que figura un informe presentado recientemente por el Instituto Internacional de Derecho Espacial, que tiene mucho prestigio y lo que me parece muy acertado.

Los demás informes que la Secretaría reciba se pondrán a disposición de las delegaciones en un documento de sesión.

En relación con este tema la Subcomisión examinará también actividades de organizaciones internacionales e instituciones educativas relacionadas con la creación de capacidad en materia de derecho del espacio. Aquí me parece que, entre otras, la UNESCO tiene un rol muy importante que cumplir y espero que contemos con un observador de la UNESCO en estas dos semanas de la reunión.

Por último, la Subcomisión examinará los resultados del Curso práctico de las Naciones Unidas sobre el derecho del espacio celebrado en Kyiv, Ucrania, del 6 al 9 de noviembre de 2006. El informe de este curso figura en el documento A/AC.105/880.

El cuarto tema ordinario es el tema 6, "Asuntos relativos a: a) La definición y delimitación del espacio ultraterrestre; b) El carácter y utilización de la órbita geoestacionaria, incluida la consideración de medios y arbitrios para asegurar la utilización racional y equitativa de la órbita geoestacionaria, sin desconocer el papel de la Unión Internacional de Telecomunicaciones". En el párrafo 7 de su resolución 61/111, la Asamblea General observó que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos volvería a convocar este año su Grupo de Trabajo sobre este tema para examinar únicamente los asuntos relativos a la definición y delimitación del espacio ultraterrestre. El Grupo de Trabajo tendrá ante sí las adiciones 14 y 15

del documento A/AC.105/635, "Cuestionario sobre posibles cuestiones jurídicas relacionadas con los objetos aeroespaciales: respuestas de los Estados Miembros".

El Grupo de Trabajo proseguirá su examen del documento A/AC.105/865/Add.2, "Leyes y prácticas nacionales relacionadas con la definición y la delimitación del espacio ultraterrestre", y del documento A/AC.105/C.2/L.249/Add.2, "Resumen analítico de las respuestas al cuestionario sobre posibles cuestiones jurídicas relacionadas con los objetos aeroespaciales".

Este año el Grupo de Trabajo examinará dos nuevos documentos, a saber: "Cuestiones relativas a la definición y delimitación del espacio ultraterrestre: respuesta recibida por los Estados Miembros", que figura en el documento A/AC.105/889 y "Propuestas de los Estados Miembros acerca de los criterios para analizar las respuestas al cuestionario sobre objetos aeroespaciales", que figura en el documento A/AC.105/C.2/L.267.

La Subcomisión debería examinar también las dos cuestiones concretas y temas de debate siguiente. La primera cuestión concreta y tema de debate es el tema 7 del programa titulado "Examen y posible revisión de los Principios pertinentes a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre", que ya durante la reunión de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos se realizó una muy buena labor en este sentido.

La segunda cuestión concreta y tema de debate es el tema 8, "Examen y análisis de las novedades en el proyecto de protocolo sobre cuestiones específicas de los bienes espaciales del Convenio relativo a las garantías reales internacionales sobre bienes de equipo móvil".

La Subcomisión proseguirá su examen del tema 9 del programa, "Práctica de los Estados y las organizaciones internacionales en cuanto al registro de objetos espaciales", con arreglo a un plan cuatrienal que abarca el período comprendido entre los años 2004 y 2007. Este año representa un importante hito en la labor de la Subcomisión en relación con este tema. Conforme a su plan de trabajo cuatrienal, la Subcomisión deberá concluir un informe en el que figuren las conclusiones y recomendaciones concernientes a la práctica de los Estados y las organizaciones internacionales en cuanto al registro de los objetos espaciales y presentarlas a la Comisión.

La Subcomisión volverá a convocar a su Grupo de Trabajo sobre este tema para que le preste asistencia en la elaboración del informe mencionado.

En su 45º período de sesiones, celebrado en 2006, la Subcomisión hizo suya la recomendación del Grupo de Trabajo en el sentido de que para facilitar su labor en el 46º período de sesiones de la Subcomisión en relación con el informe se presentaría a la Subcomisión el Sr. Kai-Uwe Schrogl, Presidente del Grupo de Trabajo que podía celebrar consultas oficiosas abiertas a la participación de todos los Estados Miembros interesados antes del 46º período de sesiones de la Subcomisión por vía electrónica o de cualquier forma idónea. Las consultas se celebraron entre períodos de sesiones con asistencia de la Secretaría por vía electrónica, así como una reunión que se llevó a cabo en Berlín los días 24 y 25 de enero de 2007. Aquí hago una petición a la delegación de Alemania: ojalá que las deliberaciones de la reunión que tuvo lugar en Berlín se pudieran poner en conocimiento del resto de las delegaciones. Creo que esto constituiría muy buen estímulo para poder deliberar con algunos antecedentes adicionales sobre esta materia.

La Subcomisión tendrá ante sí el documento A/AC.105/C.2/L.266, en el que se examina la labor del Grupo de Trabajo sobre la práctica de los Estados y las organizaciones internacionales en cuanto al registro de objetos espaciales.

Nuevos temas

Por último, la Subcomisión debería estudiar la propuesta que presentará la Comisión con respecto a nuevos temas para examinar en el marco de los planes de trabajo sobre cuestiones concretas y temas de debate en su 47º período de sesiones que se celebrará en 2008. Si la memoria no me traiciona, creo que hay propuestas de la Federación de Rusia, de Chile, del distinguido delegado de Grecia el Sr. Cassapoglou y de mi distinguido sucesor, el Prof. Vladimir Kopal, que va a ser un excelente presidente de la próxima reunión del Subcomité de Asuntos Jurídicos.

Establecimiento de Grupos de Trabajo

Distinguidos delegados, como indiqué anteriormente, y de conformidad con el párrafo 6 de la resolución 61/111 de Asamblea General, deberíamos volver a convocar al Grupo de Trabajo sobre el tema 4, "Situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre". Propongo que se restablezca el Grupo de Trabajo sobre el tema del programa bajo la presidencia del Sr. Vassilios Cassapoglou, de Grecia, quien dirigió con acierto la labor del Grupo de Trabajo el año pasado. Más que con acierto lo dirigió de una manera excelente, así que no creo que debiera haber ninguna objeción.

Muchas gracias. Queda a cargo del Grupo de Trabajo y de su presidencia.

Felicito a mi amigo Vassilios porque realmente va a ser una gran ayuda para esta presidencia y creo que podemos trabajar muy bien todos en conjunto. Él ya tiene una maza crítica acumulada en la dirección de este Grupo de Trabajo.

Además, de conformidad con el párrafo 7 de la resolución 61/111 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Jurídicos volverá a convocar este año al Grupo de Trabajo sobre el tema 6, únicamente para examinar asuntos relativos a la definición y delimitación del espacio ultraterrestre. No lo veo aquí pero creo que estuvo a cargo de la presidencia el año pasado el Profesor José Monserrat Filho. También les pediría a ustedes que lo reeligiéramos para dirigir este importante tema.

Así queda acordado. Muchas gracias.

Por último, de conformidad con el párrafo 8 de la resolución 61/111 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Jurídicos volverá a convocar a su Grupo de Trabajo sobre el tema 9. Propongo que se restablezca el Grupo de Trabajo sobre el tema 9 del programa bajo la presidencia del Sr. Kai-Uwe Schrogl, quien da muchas garantías y propongo que lo reelijamos como Presidente.

Así queda acordado. Gracias.

Felicito, entonces, al Sr. Kai-Uwe Schrogl en relación con su designación.

Antes de pasar a la utilización de los servicios de conferencias y cuestiones de organización, si me permite el Director, me gustaría presentar algunas ideas que se me ocurrieron para ponerlas a disposición de ustedes como telón de fondo sustantivo teniendo en cuenta los dos acontecimientos que hemos de encarar, a mi juicio, con éxito este año que son el 40° aniversario del Tratado sobre el espacio ultraterrestre, de 1967 y el 50° aniversario de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos. Simplemente quiero leer algunas ideas que tengo en mente en el sentido de plantearlas como interrogantes y ver de qué manera entorno a ellas se podría marcar un debate. Esto no es para nada vinculante, quiero que figure como idea del Presidente y así quede reflejado en el informe y, si a ustedes les parece bien las toman y si no les parece bien no las toman.

En primer lugar, yo creo que habría que hacerse la pregunta fundamental de si estamos ante un déficit democrático del derecho internacional, concretamente

si esto se aplica al derecho del espacio. Un déficit, en general, producto de un debate que se está llevando a cabo en la sexta Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas desde hace algunos años en que habla de la fragmentación y de la dispersión del derecho internacional y sobre el cual no ha habido avances. Esto, naturalmente, apunta, entre otras cosas, a que algunas delegaciones hayan dicho que estaríamos ante un déficit democrático del derecho internacional. De qué manera los países pueden participar de las normas y de qué manera estas normas están siendo aplicadas o no teniendo en cuenta la gran y vertiginosa evolución que se ha producido en el plano científico y técnico y teniendo en cuenta, por otra parte, el aparente rechazo que ha tenido la normativa que debiera acompañar esta evolución en el plano científico y tecnológico, especialmente para los países en desarrollo. Es una discriminación positiva que fue acordada ya en la resolución de la Asamblea General del año 1963, que fue la que dio origen al derecho del espacio. Me podrá contradecir mi amigo Yuri Kolosov, de la distinguida delegación de la Federación de Rusia, que está aquí presente y que ha sido el autor del Tratado sobre el espacio ultraterrestre.

Esa es la primera pregunta que yo quisiera plantear.

De otra manera también creo que hay otros interrogantes sobre los que tenemos que reflexionar. De qué manera, por analogía, en el tema del espacio la cuestión de las responsabilidades comunes pero diferenciadas, y concretamente en el tratado relacionado con el tema de la responsabilidad espacial, el de la responsabilidad que instituye como nueva fórmula de responsabilidad el de la responsabilidad objetivo y de inversión de la carga de la prueba, es un tema que se está aplicando o debiera poder aplicarse en el marco de esta Subcomisión. Qué distinción existe entre las nociones de patrimonio común de la humanidad, interés común de la humanidad y preocupación común de la humanidad, que son distintos marcos conceptuales que están establecidos y estructurados en distintos tratados fundamentalmente del derecho internacional ambiental y, también, algunos deducen que estaría establecido o estructurado en una interpretación interrelacionada de los artículos 1, 2 y 3 del Tratado sobre el espacio ultraterrestre de 1967 y explícitamente establecido en el artículo 11, número 1 del Acuerdo sobre la Luna, el cual muy pocos de los países aquí presentes lo han ratificado. Simplemente lo estoy planteando todo con un gran punto de interrogación.

En tercer lugar, cuál es el valor o el contenido jurídico, de qué manera se acepta lo que la doctrina alemana dice de las normas jurídicas, la frase teniendo especialmente en cuenta o sin dejar en tomar en consideración el grado o la noción científica y técnica

o... no tengo ahora mismo el tratado pero hace una discriminación positiva de los tratados del espacio.

En cuarto lugar, qué rol está cumpliendo la noción de la responsabilidad objetiva en este y en otros convenios porque la noción de responsabilidad objetiva se enmarca dentro de lo que se denominan las actividades ultra peligrosas, donde están las aeronáuticas espaciales y nucleares. Esto es una noción relativamente novedosa porque ya viene de los años 70 y, concretamente, la Convención de responsabilidad viene del año 1972.

Otra pregunta. ¿Cabe considerar la noción de abuso del derecho? Teniendo en cuenta que quedó plasmada en una resolución de la Asamblea General a principios del 2012 en relación con el tema de los desechos radioactivos, en una de las resoluciones de la Asamblea General vinculadas con el Organismo Internacional de Energía Nuclear ¿cabe considerarla teniendo en cuenta el tema de los desechos nucleares, por ejemplo?

Se los doy como elemento de reflexión, de elaboración, de conversación o, simplemente, para que los descarten.

Qué rol juega la doctrina del *jus cogen*. Aquí hay un muy buen estudio que hizo hace muchos años atrás un profesor de la Universidad de California, el Prof. Karl Kristol, que establece una serie de preguntas entorno a las cuales se podría categorizar o no una norma como la *jus cogen* internacional de acuerdo con la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados, vale decir de norma no derogable del derecho internacional.

Qué pasa, por ejemplo, con los principios de la teleobservación y la globalización y, dentro de ese marco, de qué manera se encuadra la propuesta que nos hizo Brasil en un momento determinado sobre un tema que tiene que ver indirecta o directamente con ello.

La cooperación internacional está estructurada, está plenamente implantada, no sólo a nivel global de las Naciones Unidas sino que a nivel específico de la Declaración de Cooperación Internacional que fue adoptada por consenso por esta Comisión. ¿Puede llegar a constituirse en una declaración solemne?

Y otros dos elementos, aparentemente desconectados, que simplemente los planteo como temas de debate: el tema de la debida diligencia, que es un tema netamente jurídico y que podría ser a mi juicio un tema importante para alguno de los aspectos que son materia de nuestro estudio; y, finalmente, el de la buena vecindad. Hay una resolución de las Naciones Unidas muy antigua que habla de esta cuestión.

Espero que se haya tomado nota por la Secretaría de esto pero insisto, es una cuestión personal de la Presidencia y que por lo tanto no tiene ninguna intención de vincularlos a ustedes desde el punto de vista de sacarlos de la agenda, simplemente agregar elementos de discusión o elementos de debate.

Cuestiones de organización

En la resolución 32/71 de la Asamblea General se pide que se informe a los miembros de cada órgano de las Naciones Unidas al comienzo de cada período de sesiones de los recursos de que dispone. Deseo informarles de los arreglos que se hicieron para el presente período de sesiones. Está previsto que se celebre del 26 de marzo al 5 de abril de 2007, y se espera que se celebren en total 18 sesiones. Se pueden utilizar la Sala de conferencias III y VII y las Salas C0713 y C0727. Habrá interpretación simultánea en árabe, chino, español, francés, inglés y ruso, o sea, en todas las lenguas oficiales de las Naciones Unidas. Se grabarán las sesiones plenarias en el idioma original y en inglés, y al final del período de sesiones se publicarán transcripciones no revisadas en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

Obsérvese que en el anexo de su resolución 56/242 de la Asamblea General aprobó directrices sobre la limitación de las duraciones de las mismas, entre ellas las siguientes:

1. Normalmente las reuniones deberán celebrarse en horas habituales de reunión, es decir, de las 10.00 a las 13.00 horas y de las 15.00 a las 18.00 horas, en días laborables. Yo diría que vamos a partir puntualmente, a las 10.00, hoy día hemos comenzado a las 10.10 horas, pido disculpas por ello pero mañana lo haremos a las 10.00 horas en punto.

2. Los órganos intergubernamentales deberán examinar sus modalidades de reunión y, en coordinación con el Departamento de Asuntos de la Asamblea General y de Servicios de Conferencias de la Secretaría, ajustar en consecuencia sus solicitudes de servicios de reuniones para los períodos de sesiones subsiguientes.

Además de lo expuesto anteriormente, en los últimos años el presupuesto de las Naciones Unidas ha impuesto una serie de limitaciones y restricciones a la capacidad de los Servicios de Conferencias para prestar servicios como acostumbraba hacerlo, en particular, es muy probable que los servicios de conferencias no puedan atender a reuniones no previstas. Yo le pediría a los Servicios de Conferencias que se haga todo lo posible por atender a reuniones no previstas, las consultas oficiosas son muy necesarias, las reuniones celebradas fuera del horario del trabajo normal y las

reuniones celebradas en días no laborables en reuniones o períodos de sesiones ampliados.

También deseo recordar a los delegados la petición de la Asamblea General de que se reduzca la extensión de los informes que prepara la Secretaría, incluidos los informes de los órganos intergubernamentales. Quiero hacer presente que aquí no hay ninguna petición de la Asamblea General, al contrario, de que se reduzca el período de sesiones. Período de sesiones que ha sido suficientemente recortado desde que comenzaron las reuniones de esta Subcomisión de Asuntos Jurídicos cuando tenía cinco semanas. Primero se llegó a cuatro semanas, después se llegó a tres semanas y ahora estamos en días laborables de 10 días. Mientras menos capacidad tengamos de avanzar en la regulación jurídica más tensiones se provocan y menos posibilidades hay de que, por ejemplo, mi amigo Vassilios haga un avance importante en el examen del tema que le ha tocado dirigir y nos encontraremos en una situación realmente compleja. En todo caso este es un tema que está fuera de la discusión, por lo menos desde el punto de vista de la Presidencia, dado que no hay un mandato, dado que me ciño al mandato y a los acuerdos de 1997 y 2000. No hay intención de la Presidencia de someter a discusión este tema.

Volviendo a lo anterior, les comunico que con respecto al actual período de sesiones de la Subcomisión, la Secretaría procurará abreviar la extensión del informe de conformidad con las directrices impartidas por el Secretario General sin que ello afecte a su calidad ni contenido.

Por último, se ruega a los delegados que apaguen sus teléfonos móviles. Me propongo que cuando haya alguna delegación haciendo uso de la palabra y escuche algún teléfono móvil yo voy a interrumpir inmediatamente el discurso por un problema de respeto a todos los delegados, todos se merecen el mismo respeto, absolutamente todos. Aquí no hay delegaciones más importantes que otras, países más importantes que otros, delegados más importantes que otros, todos merecen el mismo respeto. Así que les pido que por un problema de respeto hacia nosotros mismos el tema de los teléfonos móviles sea tenido en cuenta. Además vivimos sin teléfonos móviles la mayor parte de esta Subcomisión de Asuntos Jurídicos y avanzábamos bastante bien.

A continuación deseo esbozar un calendario provisional para las próximas sesiones. Esta mañana procederemos en pocos momentos al “Intercambio general de opiniones” y por la tarde continuaremos con el mismo tema. Les recuerdo que a partir de las 16.00 horas se celebrará en esta misma sala la primera parte del simposio “Creación de la capacidad en materia de derecho del espacio”, que organiza

conjuntamente el Instituto Internacional de Derecho Espacial que ha cumplido una relevante labor en esta materia, quisiera que en lo posible se distribuyeran más sus *proceedings* y de la Federación Internacional de Astronáutica y el Centro Europeo de Derecho Espacial. La segunda parte del simposio se celebrará en esta de conferencias mañana por la tarde.

Informo también a los delegados que a las 18.00 horas, después del simposio, el Instituto Internacional del Derecho Espacial y el Centro Europeo de Derecho Espacial ofrecerá una recepción en la Sala Mozart del restaurante del Centro Internacional de Viena, situado en la planta baja del edificio F. Mañana por la mañana reanudaremos el “Intercambio general de opiniones”, tras lo cual daremos inicio a nuestra labor sobre el tema 4, “Situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre”. Si el tiempo lo permite el Grupo de Trabajo sobre el tema 4 podría celebrar su primera reunión. Yo espero darle el máximo de tiempo dentro de las posibilidades que existen.

¿Alguna pregunta o alguna observación sobre esta humilde presentación?

Muchas gracias. Vamos a pasar ahora al “Intercambio general de opiniones”

Intercambio general de opiniones (tema 3 del programa)

EL PRESIDENTE: El primer orador de mi lista el distinguido representante de Tailandia a quien le doy la palabra.

Sr. J. THIRAWAT (Tailandia) [*interpretación del inglés*]: Sr. Presidente, al ser la primera vez que intervenimos queremos felicitarlo por haber sido elegido como Presidente para presidir este período de sesiones. Bajo su sabia guía confiamos plenamente en que este período de sesiones cumpla con todos los objetivos que se ha fijado.

Por lo que respecta a la limitación del espacio ultraterrestre parece obvio que la tendencia actual de tomar la órbita más baja de un satélite como criterio para limitar el espacio ultraterrestre y el espacio aéreo se ha quedado anticuada teniendo en cuenta la nave espacial recientemente inventada SpaceShipOne y X15, que se consideran naves espaciales pero que también son suborbitales, lo que significa que el espacio ultraterrestre podría, perfectamente, considerarse que empieza por debajo de las órbitas satelitales más bajas. Por eso van en aumento los riesgos de catástrofes causadas por un aumento constante de las actividades espaciales de las empresas

privadas. Por ello, resulta urgente determinar dónde termina el espacio aéreo y dónde empieza el espacio ultraterrestre. De no hacerlo, los litigios internacionales sobre la responsabilidad de los Estados y las compañías de seguros van a ser ineludibles dado que los regímenes de responsabilidad aplicables a los espacios aéreos y ultraterrestres son diferentes.

En cuanto a los medios y arbitrios necesarios para ofrecer un uso racional y equitativo de la órbita geoestacionaria hay que reconocer que, en una fase prevalente y rudimentaria establecida por la Unión Internacional de Telecomunicaciones, cada nuevo operador de satélites tiene que cumplir un requisito de obtener una posición orbital y ello implica grandes lagunas jurídicas para los países del tercer mundo. De hecho, hay ya precedentes en los que el principio de prioridades sea interpretado de manera que el operador que pueda lanzar antes que los demás su propio satélite se supone que está mejor preparado y por lo tanto se le tiene que conceder a él la prioridad de hacerse con ese segmento orbital que es sujeto de litigio. Este tipo de interpretación permite que las potencias espaciales sin escrúpulos que tengan instalaciones de lanzamiento a su disposición puedan adelantarse a cualquier lanzamiento previsto por un país del tercer mundo. Y para socavar esa práctica tan inicua, el principio de que el operador del satélite que sea el primero en tener un proyecto concreto y las relaciones técnicas para usar esos segmentos orbitales de forma realista debe interpretarse de manera que sus condiciones abarquen la situación en la que ese nuevo y eventual operador de un sistema satelitario haya suscrito ya los contratos irrevocables, haya suscrito las pólizas de seguros y los contratos de lanzamiento para el satélite en cuestión y que no se interprete como que ya se ha producido el lanzamiento efectivo del satélite.

En cuanto al registro de objetos espaciales hay toda una serie de aspectos jurídicos y prácticos que todavía no se han resuelto. Por ejemplo, en el caso en el que todo un sistema satelitario se haya vendido a un operador de satélites de otro país, la pregunta es saber si se tiene que matricular en nombre del país adquisición ese sistema de satélites o no, y de ser así, si el país que lo ha cedido dejará de considerarse como el país de lanzamiento.

También preocupa en un contexto internacional que esté en aumento la cantidad de desechos orbitales a niveles bajos y medios. Esto plantea graves peligros, puede poner en peligro la vida de los astronautas y de todas las actividades espaciales.

En segundo lugar, teniendo en cuenta los proyectos de algunas potencias espaciales para colocar instalaciones en ciertos cuerpos celestes, el uso de

energía nuclear para esos proyectos puede considerarse que es inevitable como fuente de energía para servir de suplemento a la energía solar. Hay que reconocer, por lo que respecta a las actividades de las organizaciones internacionales en el ámbito del derecho espacial, que ha habido una cooperación activa y cooperación mutua en la Región de Asia y el Pacífico en el marco de la Organización de Asia y el Pacífico para la Cooperación Espacial y el Instituto Internacional de Derecho Espacial, conjuntamente con el Ministerio de Información y Tecnología de las Comunicaciones de Tailandia, que organizaron una conferencia conjunta en agosto de 2006.

En cuanto a las actividades de Tailandia, el Thaicom 5 se ha lanzado en mayo de 2006 y el T2 de la Agencia de Desarrollo de Tecnología Espacial y Geo-Informática está provisto que se produzca en octubre de 2007.

EL PRESIDENTE: Agradezco al distinguido representante de Tailandia por su declaración y le doy la palabra ahora a mi amigo y próximo Presidente a partir de 2008, el distinguido representante de la República Checa el Prof. Vladimir Kopal.

Sr. V. KOPAL (República Checa) [*interpretación del inglés*]: Gracias, Sr. Presidente. Permítame formular toda una serie de breves observaciones al hilo de algunos de los temas de nuestro programa de trabajo, tal como se desprende de la resolución 61/111 de la Asamblea General de las Naciones Unidas del año 2006.

Pero antes de entrar en materia me gustaría darle la más cordial bienvenida a usted en nombre de la delegación de la República Checa para presidir este período de sesiones. Igual que en la primera parte de su presidencia le deseamos todo el éxito del mundo a la hora de guiar los debates sobre la utilización pacífica de la exploración espacial.

También queremos dar las gracias al Director de la OOSA que con gran dedicación ha llevado las riendas de este importante órgano de la Secretaría de la Asamblea General. Nuestra delegación ha expresado en numerosas ocasiones su gratitud por la labor realizada por la Oficina que bajo su guía ha prestado tanto apoyo a la COPUOS y también a las dos Subcomisiones.

Pasando ya al tema que nos ocupa, la delegación de la República Checa apoya sin reservas los esfuerzos desplegados por la Comisión y su Subcomisión de Asuntos Jurídicos por aumentar el número de Estados y organizaciones internacionales que se suman a los tratados de las Naciones Unidas sobre el espacio.

En primer lugar, uno de los instrumentos más importantes lo constituye el Tratado de 1967, que este año cumple sus 40 años como herramienta jurídica que sirvió para sentar las bases y los cimientos de todo el edificio que se fue construyendo a partir de ahí en términos de derecho espacial. También tiene un papel importante en la Subcomisión de Asuntos Jurídicos por lo que respecta a la aplicación de los cinco tratados de derecho espacial.

El Sr. Cassapoglou ha presidido con sabiduría esa Subcomisión y ello ha permitido cumplir con el mandato que no recoge sólo la situación de los tratados sino también la revisión del grado de aplicación y los obstáculos con los que se topa su aceptación universal, asimismo como el fomento, sobre todo mediante las Naciones Unidas y su Programa de aplicaciones espaciales.

Me gustaría recordar la importante contribución prestada en ese sentido por una organización muy afortunada del Seminario sobre derecho espacial celebrado bajo los auspicios de la República de Ucrania el año pasado en Kyiv. Este seminario permitió a todos los participantes reforzar el papel del derecho espacial en las relaciones internacionales

Quisiera expresar la positiva experiencia de esos seminarios de las Naciones Unidas que se han celebrado en los cinco continentes en los últimos años. La delegación de la República Checa se felicita de que la OOSA haya manifestado su intención, mediante el Programa de aplicaciones espaciales, de volver a celebrar un seminario idéntico en el año 2007, al hilo de este programa.

Como parte de la delimitación en función del espacio ultraterrestre y el carácter y utilización de la órbita geostacionaria nuestra delegación se felicita de que gracias a los esfuerzos del Grupo de Trabajo guiado por el Prof. José Monserrat Filho se haya dado nuevo ímpetu al avance de este tema. Es un tema que lleva muchos años en el programa de trabajo de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos. Creemos que el mantener en el programa de trabajo el tema del examen y posible revisión del Protocolo sobre Bienes Espaciales ha sido una decisión bastante sensata. Tenemos que basarnos en UNIDROIT en nuestros futuros esfuerzos sobre un proyecto de protocolo y formular debates a este respecto.

En el último período de sesiones se alcanzó un importante avance por lo que respecta a los debates relativos a las prácticas y a los Estados y las organizaciones internacionales a la hora de matricular o registrar los objetos espaciales. Ello se logró gracias al esfuerzo personal del Dr. Kai-Uwe Schrogl, de Alemania, que fue Presidente de ese Grupo de Trabajo.

Él bosquejó toda una serie de elementos que podían constituir la base para un consenso que nos permitiese llegar a conclusiones y recomendaciones para alcanzar ese cometido y somos conscientes de que esos esfuerzos se han visto reforzados durante las consultas oficiosas que se celebraron bajo los auspicios de la República Federal de Alemania en enero de este año, con ocasión de las cuales toda una serie de Estados Miembros de la COPUOS, entre las que se contaba la República Checa, pudieron también participar. La Subcomisión de Asuntos Jurídicos con sus Grupos de Trabajo deberían esforzarse al máximo para que los debates realizados sobre este tema lleguen a buen puerto y, a nuestro entender, deberían plasmarse en un proyecto de resolución para la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Sr. Presidente, me permito recordarle que la delegación de la República Checa ha recordado en numerosas ocasiones a la COPUOS y su Subcomisión de Asuntos Jurídicos, por lo que respecta a la inclusión de nuevos temas en el programa de trabajo de la Subcomisión, el tema de la práctica de los Estados y las organizaciones internacionales en el registro de objetos espaciales que sigue siendo el único tema que se sigue planteando en el programa de trabajo de la Subcomisión, pero los temas que hay que abordar al hilo del plan de trabajo son fundamentales si queremos que el derecho espacial vaya avanzando de forma progresiva y no es otro el objetivo de la COPUOS, al menos en el ámbito jurídico. Por eso, con la perspectiva de poder finalizar ese único tema que figura en el presente programa de trabajo de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, resulta fundamental llegar a un acuerdo sobre uno o más temas que tengan esa misma categoría y que se coloquen en el programa de trabajo de la Subcomisión. Algunas posibilidades ya se han planteado, llevan años planteándose, y se han recogido en los informes de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos. Hay otras propuestas novedosas que probablemente se vayan a poner sobre el tapete en este período de sesiones cuando llegemos al tema "Propuestas a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos de nuevos temas que habrá de examinar la Subcomisión de Asuntos Jurídicos en su 47º período de sesiones". Nuestra Subcomisión debería esforzarse en este sentido. Gracias

EL PRESIDENTE: Doy las gracias al distinguido representante de la República Checa. El próximo orador de mi lista es el distinguido representante de la República de Corea.

Sr. B.-h. KIM (República de Corea) [*interpretación del inglés*]: Muchísimas gracias, Sr. Presidente. Me es muy grato verle a usted de nuevo en la Presidencia de este 46º período de sesiones de la

Subcomisión. Bajo su capaz dirección estoy convencido de que llegaremos a resultados productivos. Puede usted contar con nuestro apoyo.

Quisiéramos, asimismo, expresar nuestro agradecimiento especialmente al Dr. Sergio Camacho Lara, Director de la Oficina, por su dedicación a la Oficina y al COPUOS durante los últimos decenios.

Sr. Presidente, este año 2007 puede ser un año memorable para COPUOS y para la comunidad espacial, además del 50º aniversario del lanzamiento del primer satélite artificial vamos a celebrar el 50º aniversario del establecimiento de la COPUOS. Este año también conmemoramos el 40º aniversario de la adopción del Tratado sobre el espacio ultraterrestre, conocido también como la Magna Carta del derecho espacial.

Durante el último medio siglo ha habido tremendos adelantos tecnológicos y científicos en la esfera del espacio ultraterrestre. La Comisión, inclusive la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, continúa desempeñando el papel que le corresponde a la hora de establecer el marco institucional para regular y facilitar los usos pacíficos del espacio ultraterrestre, aportando así una contribución a la consecución de un desarrollo sostenible y también los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Sr. Presidente, de entre lo ocurrido en los últimos 50 años, la ampliación de las actividades espaciales, tanto a nivel cualitativo como a nivel cuantitativo, así como el papel cada vez mayor que desempeña el sector privado en estas actividades cabe nota señalarlo. En este contexto, la Subcomisión últimamente ha aportado la contribución a debates importantes sobre cómo abordar los asuntos jurídicos dimanantes de un entorno espacial cambiante. Mi delegación piensa que la primera medida para hacer frente a los retos del entorno espacial cambiante es lograr la universalidad del sistema de tratados y establecer un sistema de ejecución eficaz nacional para ese fin. Nos complace que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos ultime su plan de trabajo de cuatro años de duración sobre las prácticas de los Estados y organizaciones internacionales en cuanto al registro de objetos espaciales. Espero que los esfuerzos den resultados y coadyuven así a mejorar la eficacia del Convenio sobre registro y también de otros tratados especiales.

Durante el 45º período de sesiones, el último período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, mi delegación tuvo ocasión de anunciar que la República de Corea, en tanto que Estado parte del Tratado sobre el espacio ultraterrestre, del Acuerdo sobre el salvamento, del Convenio sobre la

responsabilidad, así como del Convenio sobre el registro, ha promulgado leyes espaciales nacionales y también sus normativas conexas en 2005. Para complementar al sistema de derecho espacial, la Asamblea Nacional Coreana está en la actualidad deliberando un proyecto de ley sobre indemnización por concepto de daños a terceros, daños causados por objetos espaciales, y que nos proporcionarían criterios más claros y también una estructura de responsabilidad, cosa que fue objeto de un mandato de la legislación espacial nacional.

Sr. Presidente, el año pasado Corea logró adelantos técnicos importantes en las actividades espaciales. En julio de 2006 mi Gobierno lanzó el satélite de múltiple finalidad KOMPSAT-2 a bordo de un vehículo de lanzamiento ruso en un centro espacial en Rusia. De forma concomitante, una empresa de telecomunicaciones privada coreana, Korea Telecom, lanzó el KoreaSat 5, en agosto pasado, de un barco plataforma, al sur de Hawái, cerca del Ecuador.

Ahora que están aumentando las actividades espaciales de organismos no gubernamentales y gubernamentales, es oportuno el establecer y desarrollar sistemas de leyes espaciales nacionales que ayudarán a Corea a implementar con eficacia los tratados de las Naciones Unidas sobre el espacio.

Sr. Presidente, en relación con el tema del programa en relación con los Principios pertinentes a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, tomamos nota con satisfacción de los progresos realizados en la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre este asunto, Subcomisión que avaló el Plan de trabajo 2007-2010 entre la Subcomisión y el OIEA. Opina mi delegación que la cooperación conjunta pudiera constituir un excelente ejemplo de cohesión entre organizaciones internacionales y que los esfuerzos conjuntos contribuirían a lograr un entorno seguro en nuestro planeta, Sr. Presidente.

En cuanto al tema 8, acerca del proyecto de protocolo sobre cuestiones específicas de los bienes espaciales, mi delegación opina que el que se haya concluido un protocolo sobre los bienes espaciales ayudaría a aprovechar al máximo los recursos limitados, agilizando así la expansión de las actividades espaciales. Tomamos nota de que el segundo pilar del Convenio relativo a las garantías reales internacionales sobre bienes de equipo móvil, el Protocolo de Luxemburgo, fue adoptado en una conferencia diplomática este febrero. Mi delegación espera que el 46º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos continuará aclarando los conceptos claves y aportando una contribución a la redacción del tercer pilar de la

convención, el protocolo sobre los bienes espaciales durante la próxima reunión intergubernamental UNIDROIT.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

El PRESIDENTE: Doy las gracias al distinguido representante de la República de Corea por su declaración. Ahora tengo el agrado de darle la palabra a la distinguida representante del Brasil.

Sr. C. L. R. RIBEIRO MOURA (Brasil) [*interpretación del inglés*]: Muchísimas gracias, Sr. Presidente. Permítame de entrada, al igual que las delegaciones que me han precedido en el uso de la palabra, felicitarlo a usted por estar en la presidencia de esta Subcomisión. Puede usted contar con la plena cooperación de mi delegación. También el Prof. Monserrat se encuentra en Viena pero ha tenido problemas con el equipaje, espero que llegue esta tarde.

El año 2007 es un año que augura bien, ya que conmemoramos no sólo el 50° aniversario de la era espacial sino también el 40° aniversario de la firma del tratado que rige las actividades de los Estados en la exploración y uso del espacio ultraterrestre, inclusive la Luna y otros cuerpos celestes, firmado en Londres, Moscú y Washington el 27 de enero de 1967. La firma de este Tratado fue el resultado de un proceso negociador en el que imperó el espíritu de cooperación por encima de la competición. El reconocimiento del espacio ultraterrestre, en tanto que la provincia de la humanidad, es una condición previa necesaria y la base de los empeños cooperativos en la utilización pacífica y exploración del espacio en beneficio de todas las naciones.

Durante los 40 años transcurridos desde la firma del Tratado, la tecnología espacial se ha convertido en algo indispensable para las aplicaciones en varias esferas de beneficios para la sociedad, como por ejemplo la gestión de los desastres, la mitigación y respuesta, la vigilancia del medio ambiente, la agricultura, la salud pública, los cambios climáticos, la educación a distancia y la medicina, para darle unos pocos ejemplos únicamente.

Sr. Presidente, el papel de la Subcomisión es fundamental a la hora de permitir la adopción de instrumentos que permitan oportunidades justas y equitativas a todas las naciones para que se beneficien del acceso a tecnologías espaciales para un desarrollo sostenible. Por lo tanto, nos compete a nosotros el examinar constantemente el carácter adecuado de los instrumentos que hemos adoptado con respecto a las necesidades de las naciones en el siglo XXI. La participación cada vez mayor del sector privado en las actividades espaciales, cosa que competía

exclusivamente a los Estados al principio de la era espacial hace 50 años, requiere una reflexión constante en esta Subcomisión.

Brasil ha asumido un compromiso con respecto a trabajar en este foro para pulir y fortalecer el marco jurídico al objeto de que pueda continuar proporcionando una plataforma sólida y amplia para la cooperación internacional respecto de los usos pacíficos del espacio ultraterrestre. Muchas gracias.

El PRESIDENTE: Doy las gracias a la distinguida representante del Brasil por su declaración. Tiene la palabra ahora el distinguido representante de Austria.

Sr. T. LOID (Austria) [*interpretación del inglés*]: Quisiera señalar que es para mí motivo de especial satisfacción verle a usted de nuevo en la Presidencia. Tenemos la certeza de que nuestro trabajo durante el 46° período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos se beneficiará enormemente de sus capacidades y de su enorme experiencia.

También quisiera hacer extensivo mi agradecimiento al Director de la Oficina y a su equipo que tanto trabajo por los preparativos excelentes de este período de sesiones.

Habida cuenta del pequeño equipo de la Secretaría y de sus limitados recursos, tanto más valoramos la creatividad y el duro trabajo que realizan para hacer frente a las tremendas tareas que tiene ante sí. La Oficina merece nuestro pleno apoyo y continuaremos haciendo lo que nos corresponde en este sentido.

Sr. Presidente, Austria acoge con beneplácito el simposio que se va a celebrar al término de la reunión de esta tarde y de mañana bajo el tema "Creación de la capacidad en materia de derecho del espacio" bajo los auspicios del Instituto Internacional de Derecho Espacial y del Centro Europeo de Derecho Espacial. Estamos convencidos de que el examen sobre cómo fortalecer las capacidades en materia de derecho espacial, sobre todo en relación con los países en desarrollo, es un tema importante para que los Estados Miembros puedan elaborar propuestas acerca de cómo apoyar y permitir los usos pacíficos del espacio ultraterrestre.

Sr. Presidente, la Asamblea General durante el 56° período de sesiones, en 2001, se puso de acuerdo sobre el establecimiento de un Grupo de Trabajo sobre el tema 4 de nuestro programa, "Situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre". Estamos satisfechos de que la decisión de ampliar el mandato de este Grupo de Trabajo ya haya sido tomada durante este período de sesiones. Esperamos que el trabajo a realizar en el

marco de ese Grupo, entre otras cosas, contribuya a ver por qué razón hay tan pocas ratificaciones de ciertos tratados.

Aunque no subestimamos el papel de instrumentos no vinculantes y también normas para el desarrollo del derecho espacial, las leyes de tratados, a nuestro juicio, constituye la piedra angular del derecho internacional y del derecho espacial internacional, más concretamente, en tanto que Estado que ha ratificado los cinco tratados de las Naciones Unidas sobre el espacio ultraterrestre también Austria estará en situación de considerar enmiendas a los tratados que muchos Estados no han ratificado, al objeto de aumentar su atractivo para permitir a otros Estados a convertirse en partes contratantes al tiempo que se conservan los conceptos jurídicos fundamentales de los susodichos tratados.

Sr. Presidente, la comunidad internacional se encuentra en un cruce de caminos, habida cuenta que cada vez se depende más del espacio para uso civil y militar y también cada vez más para fines comerciales.

Los satélites se han convertido en algo fundamental para la sociedad en el mundo desarrollado y también en muchos países en desarrollo. Los beneficios derivados de los objetos espaciales cada vez los proporcionan entidades comerciales, hay muchos satélites y lanzadores de satélites que son propiedad del sector privado o de conglomerados privados, en vez de naciones o estados. Esta realidad ha planteado algunos retos al marco jurídico actual que rige el espacio ultraterrestre y, en especial, el marco jurídico que rige el registro de objetos espaciales. No estoy sugiriendo que se reabran los tratados existentes, el régimen jurídico actual nos ha servido bien y apoyo su plena y eficaz aplicación, pero sigue siendo un hecho que la tecnología y las actividades comerciales han cambiado y que los tratados existentes tienen que ser complementados por otras medidas.

En cuanto al tema 9, "Práctica de los Estados y las organizaciones internacionales en cuanto al registro de objetos espaciales", vamos a debatir recomendaciones para mejorar la adhesión y fortalecer las prácticas respecto de la convención sobre el registro. Esperamos con impaciencia un debate fructífero de este tema y esperamos que se adopten recomendaciones en el Grupo de Trabajo sobre la práctica de los Estados y las organizaciones internacionales en cuanto al registro de objetos espaciales durante este período de sesiones de la Subcomisión.

El tema del registro de objetos espaciales me conduce a uno de los proyectos más importantes que está desarrollando en la actualidad mi país. El año pasado el concepto para el desarrollo del primer satélite austriaco que se pretende lanzar en 2009 fue firmado.

Se va a utilizar para observar varias estrellas, datos, vibraciones, lo que puede darnos nuevos conocimientos sobre la composición de estas estrellas y la composición del universo. Además de la misión astronómica, el proyecto financiado por el Ministerio Federal de Innovación y Tecnología tiene el objetivo de desarrollar una plataforma satelital para las misiones técnicas del futuro. Una carga útil nos permitirá monitorear los desastres.

Por último quisiera señalar que estamos dispuestos a continuar prestando apoyo al trabajo de la Subcomisión, así como a la Oficina. En este espíritu esperamos con impaciencia un período de sesiones productivo.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

EL PRESIDENTE: Doy las gracias al distinguido representante de Austria por su declaración y el próximo orador de mi lista es el distinguido representante de la República Árabe Siria, a quien le doy la palabra.

Sr. B SAFIEY (República Árabe Siria) [*interpretación del árabe*]: Sr. Presidente, permítame en primer lugar, en nombre de mi delegación, agradecerle a usted muy sinceramente y felicitarlo por la confianza que se ha depositado en usted al elegirle a la Presidencia de esta Subcomisión. Estamos dispuestos a cooperar con usted para que tengan éxito nuestros trabajos.

Quisiéramos, asimismo, hacer extensivo nuestro agradecimiento y felicitaciones al Presidente y miembros de la COPUOS por los esfuerzos realizados para aprovechar las ciencias y técnicas espaciales en beneficio de toda la humanidad. Agradecemos muy especialmente al Presidente de la COPUOS por la presentación que se hizo durante el 49º período de sesiones, sobre todo en lo que atañe a la aplicación de las recomendaciones de la UNISPACE III para garantizar el acceso de los países en desarrollo y también para recoger los retos que representan el fortalecimiento de la agricultura, de los recursos hídricos, la lucha contra el analfabetismo y la educación a distancia, así como también la salud pública.

El informe de la COPUOS también menciona las capacidades y las necesidades locales y regionales al objeto de llevar a la práctica las resoluciones de la UNISPACE III, y también para que tengan éxito estas labores sería preciso que se fortalecieran los planes de acción con objetivos y metas claras. Consideramos que, de fortalecerse la transparencia, tanto a nivel del carácter pacífico o a nivel internacional de todas las

actividades científicas en el espacio ultraterrestre, es algo que reviste extrema importancia.

También consideramos que habría que hacer participar más a los Estados, sobre todo a los países en desarrollo, en el sistema de cooperación internacional para la utilización pacífica del espacio ultraterrestre.

Quisiéramos, asimismo, felicitarlos por la asistencia que el Programa de aplicaciones de la tecnología espacial viene prestando a los países en desarrollo y países en transición para hacerles participar en las actividades espaciales. Por otra parte, deseamos expresar preocupación sobre los recursos financieros del Programa ya que siguen siendo limitados. Instamos a los Estados donantes, por lo tanto, a que continúen apoyando mediante donaciones al Programa.

El informe, Sr. Presidente, pone de manifiesto hasta qué medida el fortalecimiento de las capacidades de teleobservación es importante, sobre todo para responder a las necesidades de los países en desarrollo. El informe destaca también la importancia que reviste la tecnología de la teleobservación en materia de desarrollo duradero para, sin discriminación alguna, proporcionar datos de observación a distancia y esto a precios razonables y en el momento oportuno.

Nos felicitamos también de los dos proyectos lanzados por el Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial a favor de los países de Asia Oriental y África Septentrional.

Quisiéramos destacar que el problema de los desechos espaciales en el espacio ultraterrestre sigue siendo un peligro importante para el funcionamiento de los satélites. Es muy importante que la comunidad internacional se beneficie del espacio ultraterrestre.

Sr. Presidente, las catástrofes naturales que han afectado a múltiples países en el Océano Índico y en el Océano Pacífico nos enfrentan a una nueva realidad, cómo intensificar nuestras labores para llegar un sistema mundial para hacer frente y gestionar estas catástrofes utilizando los satélites. Estas catástrofes han impuesto a todos los Estados la idea de utilizar nuevos adelantos técnicos para gestionar las catástrofes e intercambiando información. Estimamos que el Centro de Observación en Asia constituye una iniciativa importante en esta esfera pero deseamos recalcar que hay que mejorar todos los mecanismos de alerta temprana y de observación así como de previsión y de intercambio de información y experiencias al objeto de que esta tecnología esté a disposición de todos los países sin discriminación y a escala internacional.

La promoción de la cooperación internacional en lo relativo a la utilización para fines pacíficos del espacio ultraterrestre es algo que necesitamos urgente, tiene la más alta prioridad. El espacio ultraterrestre debiera estar al servicio de todos los Estados del mundo para fomentar el bienestar de todos los Estados y pueblos del mundo. Hay que ponerlo, por lo tanto, al servicio de toda la humanidad. Consideramos que la introducción de las armas al espacio pudiera socavar la utilización para fines pacíficos de dicho espacio. Constituye, por lo tanto, una amenaza a los esfuerzos en materia de no-proliferación internacional y cualquier tipo de lógica a favor de ese principio cabe rechazarla. Hemos participado en la Conferencia sobre el Desarme de Ginebra. Participamos, asimismo, en todas las deliberaciones de la Comisión sobre el Desarme y consideramos que este es un tema muy importante.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

EL PRESIDENTE: Doy las gracias al distinguido representante de la República Árabe Siria por su declaración. El siguiente orador de mi lista es el Presidente del Grupo de Trabajo sobre el punto 4, el distinguido representante de Grecia, a quien le doy la palabra.

Sr. V. CASSAPOGLOU (Grecia) [*interpretación del francés*]: Muchas gracias, Sr. Presidente. Intervengo en primer lugar para felicitarlo a usted por su reelección a la cabeza de nuestra Subcomisión. Deseo asimismo agradecer mi propia reelección a la presidencia del Grupo de Trabajo sobre el tema 4 del programa, es un favor que se me hace el que se me permita poder aportar una contribución a los trabajos del Grupo y de la Subcomisión, un trabajo que se comenzó hace más de 25 años. Como ustedes saben, hay colegas como el Profesor Kopal y el Profesor Kolosov, no sé si hay más decanos, y no diría antiguos combatientes ni inválidos, pero combatientes sí seguimos siéndolo en el marco de esta augusta asamblea de Naciones.

Este año conmemoramos tres aniversarios: el 50º aniversario de esta salida heroica de la humanidad al espacio ultraterrestre en octubre de 1957, fue el primer Sputnik. También celebramos el 50º período de sesiones de la Comisión Plenaria y, además, conmemoramos el 40º aniversario de la firma del primer tratado sobre el espacio, de forma que son tres acontecimientos históricos que conmemoramos en este año, el 2007, que hay que aprovechar porque festejar un aniversario no es sólo comerse o recibir el pastel y cantar el cumpleaños feliz, sino, más bien y ante todo, es una ocasión que se nos brinda para

reflexionar y para planificar dentro de la perspectiva de nuestras futuras actividades en la Comisión.

Queridos amigos y colegas, se ha mencionado la problemática en el curso de las reuniones de la Asamblea General sobre la evolución del derecho internacional y sobre todo acerca de su fragmentación. Desgraciadamente, si hacemos balance de lo logrado en los últimos años, y me estoy refiriendo a los años 90 y sucesivos, veremos que estamos ante un déficit de la productividad de nuestra Comisión y de sus dos Subcomisiones en el sentido de que no estamos haciendo el trabajo que se ha hecho en los años 60, 70 y a principios de los 80. A la sazón, porque decía usted que en el pasado el período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos duraba casi tres o cuatro semanas. Como recordará usted, tanto en Nueva York como en Ginebra realmente elaborábamos las normas y los principios del derecho internacional del espacio, pero desde el inicio de los años 80 nosotros no hacemos prácticamente nada a este respecto. Debatisimos, sí claro, el debate es un proceso democrático, no cabe duda, contribuye a la evolución social pero no hemos podido, y nuestro eminente colega el Profesor Kopal nos lo acaba de recordar, encontrar temas de fondo sustanciosos sobre los que debamos trabajar para luego decidir. Por eso precisamente, considero que con ocasión de este aniversario que vamos a celebrar quizás convendría revisar a la labor que tenemos encomendada para los años venideros.

Nuestro colega, el Presidente de la Comisión, lo propuso en años anteriores y en el último período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos presentó una propuesta relativa al rejuvenecimiento de la Comisión. Yo creo que resulta urgente avanzar más y desembarazarnos, por así decirlo, de ciertas psicosis que se han producido tras los cambios de los años 90. Ha habido una diferenciación de factores que, de cierta manera, han llevado a la humanidad a adoptar esos cinco tratados constituyendo de esa manera el *corpus juris* en temas espaciales.

Por eso, querido Presidente, queridos amigos, es necesario que sigamos adelante. A mi entender, tenemos que contribuir a la reunión interinstitucional. Esas reuniones interinstitucionales tiene que gozar de continuidad, no sólo con medio día al año a nivel de "peces gordos", por así decirlo, de los órganos especializados en las Naciones Unidas bajo la presidencia del Secretario General. Es necesario que gocen de continuidad y, a la vez, es importante que se coopere con los órganos interesados en elaborar y en formular normas de derecho internacional relativas a las actividades espaciales. Me refiero a esas actividades en el sentido amplio del término, porque como bien

apuntaba nuestros colegas de Austria y, si no me equivoco, de la República Árabe Siria, hay también cambios socioeconómicos que se derivan sobre todo de la entrada del sector privado. Ello no implica que siga siendo el Estado quien supervise y fiscalice las actividades de sus ciudadanos.

Son estas, pues, Sr. Presidente, algunas observaciones relativas sobre todo a la reflexión necesaria antes de planificar, reflexión que debería ser el elemento fundamental de esta conmemoración de lo logrado en siglo XX pero también de lo que viene para el siglo XXI. Gracias.

EL PRESIDENTE: Doy las gracias al distinguido representante de Grecia por sus reflexiones y por su aporte y tengo el agrado de darle la palabra ahora al distinguido representante de los Estados Unidos de América.

Sr. M. SIMONOFF (Estados Unidos de América) [*interpretación del inglés*]: Gracias, Sr. Presidente. Permítame empezar mi intervención felicitándolo por su elección como Presidente de esta Subcomisión. Esperemos que siga usted llevándola con éxito y que siga realizando importantes contribuciones para desarrollar el derecho del espacio ultraterrestre bajo su sabia guía. Para mí es un placer estar aquí en Viena reunido con este distinguido grupo de expertos jurídicos.

El último período de sesiones de la Subcomisión resultó muy productivo y esperamos con impaciencia poder seguir avanzando en ese progreso para resolver cuestiones prácticas que nos interesan a todos. La COPUOS y esta Subcomisión tienen un destacado historial de intentar alcanzar consenso para desarrollar el derecho espacial de una forma que fomente y no sea cortapisa para la exploración y el uso del espacio ultraterrestre, véase el Tratado sobre el espacio ultraterrestre, que cumple sus 40 años, y los demás tratados, el Acuerdo sobre el salvamento, el Convenio sobre la responsabilidad y el Convenio sobre el registro. Bajo el marco jurídico de todos estos tratados el uso del espacio por parte de las organizaciones espaciales, de los países y, en la actualidad, los entes privados ha podido florecer y como consecuencia de ello la tecnología espacial y los servicios han contribuido normalmente al desarrollo económico y a mejorar la calidad de vida en todo el mundo.

Además, este período de sesiones nos recuerda que muchos Estados todavía no se han adherido a los cuatro tratados fundamentales, incluidos algunos Miembros de la COPUOS. Esta Subcomisión debe invitar a esos Estados y organizaciones internacionales a que se planteen la ratificación, la aplicación y, por supuesto, debería alentar a los Estados que ya han

aceptado sus instrumentos básicos a que examinen si realmente sus legislaciones nacionales son suficientes para aplicarlos.

Antes de pasar a la labor de la Subcomisión me gustaría comentar brevemente las actividades recientes de nuestro país.

El 31 de agosto de 2006, el Presidente George W. Bush firmó una nueva política espacial de los Estados Unidos que fija los principios fundamentales de la política nacional en materia de actividades espaciales. Habían pasado casi 10 años desde la última actualización de la política espacial de los Estados Unidos y los avances tecnológicos han aumentado la importancia y el uso del espacio a escala mundial. Por eso nuestra nueva política tiene en cuenta esos cambios y refleja lo que se ha convertido en un componente importante de la política económica nacional y de seguridad. Esas políticas espaciales que abordan también aspectos civiles, comerciales, nacionales y de seguridad nacional se encuentran en un sitio web que llevan las letras www.ostp.gov.

Quiero destacar que nuestra política nacional espacial, entre uno de sus principios rectores, recoge el compromiso de nuestro país al uso y exploración del espacio ultraterrestre por todos los países para fines pacíficos y en beneficio de toda la humanidad.

Por lo que respecta al programa civil, la NASA ha logrado excelentes avances el año pasado en su intento de aplicar la visión de la exploración espacial de los Estados Unidos. Ha habido conferencias internacionales complementarias que se han realizado para mejorar la comprensión de que goza a escala mundial esa visión para exploración del espacio de los Estados Unidos, alentar la cooperación internacional e intercambiar información sobre una estrategia global de exploración que incluya la participación comercial internacional para las actividades científicas en la Luna, la robótica lunar, las operaciones lunares y, en última instancia, la exploración que vaya más allá de las órbitas geoestacionarias bajas.

Los Estados Unidos también están dispuestos a basarse en su rico historial de cooperación internacional para lograr esos objetivos de manera coherente con las directrices de nuestra política espacial. Estamos dispuestos a abordar otras modalidades de cooperación internacional con otros países, y algunos ámbitos potenciales de mayor cooperación incluyen la aportación de vigilancia espacial, de información obtenida gracias a los operadores satelitales y también el desarrollo de nuevos sistemas de observación de la Tierra.

En el año 2006, el 25º aniversario del trasbordador espacial, tres misiones reanudaron la labor de construcción de la estación espacial internacional y en ámbito de la ciencia espacial la NASA ha alcanzado un importante avance en sus actividades. Este año quedó incluida la continuación de la operación de las sondas Spirit y Opportunity, en la superficie de Marte la llegada del orbital de reconocimiento, la vuelta de las muestras de cometas tomadas en la Misión Star 2 y el lanzamiento de la primera misión robotizada a Plutón que se ha acercado a Júpiter en febrero y llegará a Plutón en 2015.

También el GOES-N, ahora llamado GOES-13, un satélite geoestacionario, logró lanzarse. Es el primero de una serie de satélites geoestacionarios que ofrecen una plataforma más estable y forma parte de la contribución de los Estados Unidos al Sistema de Observación Global de la Tierra (GEOS). Los Estados Unidos han dado su acuerdo a reposicionar un satélite geoestacionario, el GOES-10, sobre América del Sur para ofrecer una mejor cobertura meteorológica para la región. El GOES-10 alcanzó en diciembre de 2006 su destino final, de 66º longitud oeste y el reposicionamiento del GOES-10 demuestra a las claras el tipo de esfuerzo que se exige a escala internacional para alcanzar los beneficios de observación terrestre a los que se ha referido el Grupo Especial de Observaciones de la Tierra (GEO).

Además, me gustaría reflexionar una vez más sobre los importantísimos logros de esta Subcomisión a la hora de fomentar el ámbito del derecho espacial. Creo que esto se debe sobre todo en el proceso del logro de consenso y de orientarnos siempre por los resultados. Por eso debemos centrarnos siempre en esa tradición y evitar esa tentación de centrarnos en cuestiones teóricas y no tanto en estas prácticas. Además, deberíamos dedicar nuestra atención a los temas que nos ocupan y no a aspectos políticos secundarios.

Muchas gracias por su consideración y mi delegación espera que este período de sesiones sea realmente productivo.

El PRESIDENTE: Muchas gracias al distinguido representante de los Estados Unidos de América por su declaración. Le doy la palabra ahora al distinguido representante de Nigeria.

Sr. R. A. BOROFFICE (Nigeria) [*interpretación del inglés*]: Gracias por darnos el uso de la palabra, Sr. Presidente.

La delegación de Nigeria no tiene ninguna duda de que bajo su guía y orientación como Presidente de la

Subcomisión de Asuntos Jurídicos llegará a ser un éxito la labor de este período de sesiones. También damos las gracias al Director de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y a los miembros de la Secretaría y a quienes se encuentran en el podio con ustedes.

Nuestro país está firmemente comprometido en lograr una adhesión universal de todos los Estados a los tratados sobre derecho espacial. A pesar de las necesidades que tenemos todavía, seguimos ampliando nuestro entendimiento del ámbito, el contenido y la aplicación de las normas de derecho espacial. Por eso, además de la información que ofrecemos de forma voluntaria sobre el NigeriaSat-1 en agosto de 2004, en virtud de la resolución 1721 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, queremos informar que tras la firma del instrumento de adhesión al Convenio sobre el registro de objetos lanzados al espacio se han dado los pasos necesarios para depositar el instrumento de ratificación ya que apoyamos la labor realizada por la Subcomisión en su conjunto. Apoyamos asimismo la labor que se encomienda a la Subcomisión por lo que respecta al análisis de las prácticas de organizaciones nacionales en el registro de objetos espaciales.

Como parte de ese compromiso de fomento de los tratados de derecho espacial de las Naciones Unidas recordará que Nigeria organizó la primera conferencia de liderazgo espacial de África en noviembre de 2005. En esa conferencia se celebró un panel sobre derecho espacial en el que se recomendó que los Estados africanos se adhiriesen a los tratados de las Naciones Unidas. Por eso queremos añadir que, gracias a ese informe resumido de la conferencia, se presentó a la Unión Africana en la Conferencia Extraordinaria de Ministros de Ciencia y Tecnología en su reunión de Addis Abeba en el año 2007.

Además, durante el año 2006 los representantes de Nigeria participaron en ciertos actos de derecho espacial en los que se fomentaron, entre otros temas, la mejor comprensión y adhesión a los tratados de las Naciones Unidas de derecho espacial, concretamente en Rabat en el segundo seminario celebrado por el Centro Real de Teledetección Espacial de Marruecos y el Centro Europeo de Derecho Espacial. También hemos participado en el seminario organizado en la ciudad de Kyiv. Queremos dar las gracias a los organizadores de esos dos actos.

Reconocemos, además, la necesidad de que haya normas efectivas aparejadas por políticas eficaces a la hora de abordar el tema de las actividades espaciales a nivel internacional y la necesidad de reforzar nuestros marcos jurídicos nacionales de conformidad con nuestras obligaciones internacionales. Reconocemos también que en la operación eficaz de las políticas del

derecho espacial y sus instituciones siempre se tienen que basar en la presencia de profesionales bien cualificados.

Al plantearnos la posibilidad de incluir los estudios de derecho espacial entre los ofrecidos por las instituciones nigerianas queremos recordad que hemos dado los primeros pasos para la preparación de un curso general en el Centro Regional de Ciencia y Tecnología Espacial.

Sr. Presidente, la delegación de Nigeria quiere tomar nota en el Subcomisión de la definición y la delimitación del espacial ultraterrestre como un proceso que tiene que continuar entre todos los Estados Miembros y hemos ofrecido respuestas a dos preguntas adicionales que se proponían en el 45º período de sesiones. Esperamos que las respuestas aportadas faciliten los debates sobre ese tema tan importante.

Y por último, como miembro de UNIDROIT, Nigera, en ese espíritu de compromiso incesante para la aplicación adecuada de los instrumentos jurídicos internacionales existentes, concedemos una gran importancia al tema del proyecto de protocolo al Convenio relativo a las garantías reales internacionales sobre bienes de equipo móvil.

La postura de la delegación de Nigeria y los distintos elementos se abordarán durante los temas del programa. Por eso, esperamos que este período de sesiones, bajo su sabia guía, sea realmente fructífero. Gracias

EL PRESIDENTE: El próximo orador de mi lista es el distinguido representante de Egipto, a quien le doy la palabra.

Sr. M. H. MAHMOUD (Egipto) [*interpretación del árabe*]: ... [sin interpretación]

EL PRESIDENTE: Perdón, hay un problema de interpretación, así que le pido disculpas al distinguido representante de Egipto. Por lo menos la Presidencia no está recibiendo la interpretación y le rogaría que diera inicio nuevamente a su declaración ya que tenemos todos mucho interés en escucharlo desde el principio. Tiene la palabra el distinguido representante de Egipto.

Sr. M. H. MAHMOUD (Egipto) [*interpretación del inglés*]: Mi delegación desea felicitarle a usted por haber sido reelegido para presidir esta Subcomisión de Asuntos Jurídicos y le deseamos que el período de sesiones sea muy fructífero.

En mi declaración incluyo algunos puntos fundamentales, el primero de los cuales es el relativo al

programa de Egipto, puramente pacífico, para el uso de la exploración del espacio ultraterrestre que sobre todo se ha visto plasmado en la construcción del satélite EgyptSat que permite utilizar satélites en la órbita baja con una resolución de 7,8 metros y que se ha usado para fines pacíficos y fines de desarrollo.

Segundo punto. La dependencia de nuestro país en la cooperación internacional y en la exploración y el uso del espacio ultraterrestre. Y dicho esto, la divulgación de la tecnología en la industria espacial es el elemento más importante que puede alentar a los países a que ratifiquen los tratados y se adhieran a ellos y a los principios de las Naciones Unidas relativos al uso pacífico del espacio ultraterrestre.

Tercer punto. Egipto desea contar con programas de cooperación con todos los Estados que así lo deseen en virtud de los principios y de los tratados de las Naciones Unidas para la exploración y el uso del espacio ultraterrestre y la Declaración de Viena.

Esos son los puntos más importantes.

¿Puedo continuar mi declaración en árabe?

EL PRESIDENTE: Por favor, le ruego que continúe en su idioma, tiene todo el derecho a hacerlo. Le pido que me disculpe por haberlo interrumpido. Fue simplemente una muestra del genuino interés que tiene la Presidencia y todas las delegaciones de escuchar su discurso completo en el idioma que oficialmente le corresponde expresarse. Gracias. Puede continuar.

Sr. M. H. MAHMOUD (Egipto) [*interpretación del árabe*]: Sr. Presidente y Señoras y Señores delegados, la delegación de Egipto considera que los tratados y los principios de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre ofrecen un sistema jurídico que permite orientar actividades de los Estados en términos de utilización y exploración pacífica del espacio ultraterrestre, sobre todo el Tratado del año 1967, que es como la Magna Carta en este sistema jurídico. Por eso destacamos la necesidad que tienen los Estados de atenerse a los principios y normas jurídicas contenidos en esos tratados y, principalmente, del principio de la libertad a la hora de explorar y usar el espacio ultraterrestre y que incluye a la Luna y otros cuerpos celestes sin ningún tipo de discriminación y en plena igualdad en virtud del derecho internacional.

Quiero añadir aquí también el principio de utilización exclusivamente pacífica del espacio ultraterrestre y el principio de cooperación internacional en todas las actividades espaciales.

Este régimen jurídico, Sr. Presidente, que realmente se puede atribuir a los esfuerzos de la COPUOS y de sus dos Subcomisiones, representa una base jurídica suficiente para orientar las actividades de los Estados Miembros en materia de exploración y utilización pacífica del espacio ultraterrestre.

También tenemos que tener en cuenta la necesidad de establecer normas complementarias que permitan seguir el ritmo de la innovación científica y técnica y la necesidad de usar el espacio ultraterrestre también con fines comerciales. Se trata de aspectos que nos exigen contar con normas jurídicas.

Por eso, para nosotros, la mejor garantía para que todos los Estados se adhieran a los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre la constituye el divulgar las tecnologías espaciales lo más posible, garantizando de esa manera una participación eficaz de todos los Estados y sobre todo los países en desarrollo y su participación en las actividades espaciales. Sólo así esos países se percatarán de la importancia de adherirse a los tratados.

Partiendo de esas orientaciones generales y de la política declarada y aplicada en la práctica por nuestro país, Egipto, todos los órganos del Estado en nuestro país parten de la base de que la utilización del espacio tiene que ser pacífica.

Por eso, a principios de este siglo XXI, hemos puesto en marcha la aplicación de un programa pacífico de uso del espacio ultraterrestre con el objetivo de acelerar nuestro desarrollo en términos generales y hemos empezado ya a recoger los frutos en términos de desarrollo socioeconómico. Nos basamos, principalmente, en el principio de la utilización libre del espacio ultraterrestre y la cooperación internacional en el ámbito de las actividades espaciales, todo ello plasmado en la Declaración sobre la cooperación internacional en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre encaminada a garantizar los intereses y los beneficios a todos los Estados y sobre todo a los Estados en vías de desarrollo. Y también nos ceñimos al principio de utilización puramente pacífica del espacio ultraterrestre.

Nos sumamos especialmente a ese último principio, al de la utilización exclusivamente pacífica y transparente del espacio ultraterrestre, sobre todo las actividades encaminadas a mejorar nuestro desarrollo.

El programa egipcio para el espacio ultraterrestre es única y exclusivamente pacífico. El encargado de ejecutarlo es el Organismo Nacional de Teledetección

y la Academia de Investigación Científica, dos instituciones de carácter civil adscritas al Ministerio de Investigación Científica.

Los primeros planes para la aplicación de este programa se han adoptado mediante una oferta pública de adquisición abierta a escala internacional a todos los países interesados y el Yuzhnoye State Design Office ha sido el que ha recibido el contrato de la licitación pública abierta. Se ha firmado el contrato con ese organismo y dentro de pocos días debería empezar con el programa EgyptSat-1. Se trata de un microsatélite bastante avanzado que opera en una órbita bastante baja con una resolución de 7,8 metros y tiene especificaciones que se ajustan a esos fines pacíficos para los que se va a utilizar.

Nuestras posturas políticas yo creo que son bastante creíbles. Queremos reforzar nuestra cooperación con las potencias espaciales para garantizar la transferencia de tecnología necesaria para la fabricación de satélites. Es algo fundamental si queremos garantizar ese principio de libertad en la exploración y la utilización del espacio. Se trata de un principio cuya presencia constante desde el Tratado de 1967 también se ajusta al principio del patrimonio común de la humanidad que nos exige que, para abordar la exploración del espacio incluida la Luna y otros cuerpos celestes, es necesario garantizar que ello reporte beneficios a todos los Estados independientemente de su grado de desarrollo científico o económico.

Hacemos un llamado a la OOSA y al Programa de Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial para que asuman un papel preponderante en la utilización del espacio con fines pacíficos.

No se nos escapa la importancia que revisten las actividades espaciales para nosotros y lo que nos puedan aportar en términos de desarrollo. Estamos convencidos de la importancia de los tratados de las Naciones Unidas y sus principios en términos del espacio ultraterrestre.

Somos Parte de los tratados de los Tratados de 1967 y del Acuerdo de salvamento y toda una serie de tratados más del año 1968. Hemos firmado el Convenio sobre la responsabilidad internacional por daños causados por objetos espaciales de 1972 y también, y en respuesta al mensaje del Secretario General relativo a las ventajas que aportaría acceder a esas convenciones, hemos previsto adherirnos a esa Convención y al Convenio sobre el registro de objetos espaciales y estamos tomando las medidas necesarias para fijar en nuestro ordenamiento jurídico las normas jurídicas necesarias para adoptar todos esos tratados. Y participamos con nuestros países amigos en la

cooperación pacífica para el uso del espacio ultraterrestre. Gracias.

El PRESIDENTE: Doy las gracias al distinguido representante de Egipto por su declaración. Nuevamente le solicito disculpas por la interrupción, era simplemente en beneficio de poder escucharlo a usted.

Ahora vamos a pasar a oír a los observadores. Tengo inscrito en mi lista al distinguido representante de Suiza, a quien le doy la palabra.

Sr. M STRUB (Observador de Suiza) [*interpretación del francés*]: Muchas gracias, Sr. Presidente. Nos complace verle a usted en la Presidencia de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos. Tengo la certeza de que bajo su Presidencia avanzaremos rápidamente en nuestras deliberaciones. Puede usted contar con nuestra cooperación.

Sr. Presidente, nos complace poder anunciar aquí la candidatura de Suiza a la adhesión a la COPUOS. La candidatura de nuestro país se comunicó oficialmente en una nota verbal durante el 44º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos celebrada aquí en febrero de este año.

En tanto que observador, mi país sigue de cerca las actividades y los períodos de sesiones de la Comisión y de la Subcomisión desde la UNISPACE III, en 1999. Hemos apoyado el programa de COPUOS de aplicaciones espaciales, sobre todo cofinanciando en noviembre de 2004 un taller sobre la teleobservación al servicio del desarrollo sostenible en zonas montañosas. Este taller fue organizado por la Oficina en colaboración con la Agencia Espacial Europea y los Gobiernos austriaco, nepalés y suizo y fue acogida por el Centro Internacional para el Desarrollo Integrado de las Montañas (ICIMOD) en Katmandú.

Suiza está presente en la Europa espacial desde que se fundó la Agencia Espacial Europea y participa activamente en programas conjuntos con la Unión tales como por ejemplo el programa Galileo de navegación y de posicionamiento geográfico y el programa de observación de la Tierra para el medio ambiente y seguridad.

Deseamos asumir un compromiso con respecto a la utilización de las aplicaciones y tecnologías espaciales. En el marco de la revisión de nuestra política espacial, durante este año el Gobierno desea coordinar su legislación con las disposiciones de los instrumentos espaciales. Deseamos, por lo tanto, participar con mayor regularidad en los períodos de sesiones de la Subcomisión en el futuro.

Habida cuenta, Sr. Presidente, del apoyo que hemos demostrado en el pasado y del apoyo que deseamos seguir realizando en el futuro, mi delegación espera poder contar con el apoyo de los Países Miembros a nuestra candidatura. Muchas gracias.

El PRESIDENTE: Muchas gracias al distinguido representante de Suiza. Simplemente quiero expresar una opinión de carácter personal pero creo que interpreto a muchos: el hecho de estén presentando una solicitud para ser Miembros de la COPUOS creo que va a constituir un aporte muy importante para los trabajos de la Comisión. Desde ya, por lo menos en nombre de la Presidencia, pediría interceder en su empeño y espero que sean ratificados por la Asamblea General prontamente. Muchas gracias.

No tengo más oradores sobre este tema, "Intercambio general de opiniones" pero no hemos terminado. Tal y como acordamos tácitamente en la mañana la idea es que este intercambio general de opiniones genere algún tipo de debate, sino no tiene ningún sentido, pasaría a ser teóricamente un diálogo de sordos, aun cuando yo creo que todos toman con mucha atención nota de lo que se ha dicho.

Ha habido, realmente, intervenciones muy sugerentes, muy provocativas desde el punto de vista intelectual y muy interesantes y que de alguna manera resumen, por lo menos a modo de la Presidencia, algunos conceptos que son centrales. Por ejemplo, me llamó la atención lo que dijo el distinguido representante de Corea, y que creo que está en el ambiente de todos, de que la COPUOS tiene que contribuir de una manera efectiva al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Los Objetivos de Desarrollo del Milenio es el gran paraguas conceptual de todo el sistema de las Naciones Unidas, y los instrumentos tecnológicos están hechos para contribuir a esos objetivos. Asimismo, el Brasil, hizo una referencia a la importante contribución que debe hacer el sector privado y, por lo tanto, que los tratados deben tener en consideración este tipo de situaciones de tal modo que haya una interpretación más holística, más amplia, más comprensiva.

Austria nos dio excelentes razones de la realización del simposio pero también nos expresó la preocupación de la escasa ratificación de los tratados. En realidad pasa a ser virtual un comité jurídico en que una parte de los Estados están en falta respecto a lo que es la excelencia del comité jurídico que es la ratificación de los tratados. Cómo podemos nosotros pronunciarnos sobre, por ejemplo, el tema 4 del programa si no se han ratificado todos los tratados.

Lo mismo hizo la delegación de los Estados Unidos de América. La ratificación de los tratados existentes es algo realmente importante, es la piedra angular del trabajo de cualquier comité.

La preocupación de Siria por los recursos financieros del programa la compartimos plenamente, incluso lo dijimos en el momento de nuestra declaración inicial. También el hecho de que haya que mejorar los mecanismos de alerta temprana.

Grecia, por su parte, nos hizo una muy buena descripción sobre lo que constituye el 50º aniversario de la COPUOS y el 40º aniversario del Tratado sobre el espacio ultraterrestre como una oportunidad para reflexionar y planificar. Esto creo que tiene interés de ser destacado.

Creo que también es muy interesante el hecho de que Nigeria nos haya mencionado, una vez más, el seminario que se realizó en noviembre de 2006, que fue muy exitoso.

Por otra parte, Egipto nos dijo algo que ya han expresado en sus declaraciones, no ahora, muchas otras delegaciones y que de alguna manera traté de ponerlo de relieve en mi declaración inicial cuando dice que el espacio es patrimonio común de la humanidad y de ahí se derivan una serie de consecuencias de orden jurídico. Yo creo que este es un punto clave sobre el cual tiene que haber consenso. Consenso que, por lo demás, fue mencionado por la delegación de los Estados Unidos de América.

Quizás se me han olvidado algunas otras declaraciones que se hayan hecho pero a mi juicio esto es lo esencial que tenemos que tener en cuenta para poder avanzar, el hecho de que haya que reflexionar sobre lo que constituye el 40º aniversario del Tratado sobre el espacio ultraterrestre. El Tratado no es simplemente un instrumento cualquiera, alguna declaración lo mencionó como la Carta Magna del espacio, incluyo algunos le atribuyen el rango de cuasi constitucional. Vale decir que la revisión de una de sus cláusulas obliga a la revisión del tratado entero. Por lo tanto aquí ya tenemos un tema de discusión que es, a mi juicio, de gran importancia.

Yo no he visto grandes contradicciones entre las distintas declaraciones, más bien, elementos de complemento para poder seguir avanzando, pero quisiera preguntarles a ustedes ahora si hay algún comentario sobre las declaraciones que se han hecho o si estamos absolutamente de acuerdo con todo lo que se ha dicho aquí.

Les dejo la palabra.

Entre paréntesis, estoy de esta manera siendo consistente con lo que, en su oportunidad, distintas delegaciones de países desarrollados le pidieron a esta Subcomisión para aprovechar al máximo el tiempo disponible sobre la base de discusiones sustantivas. Y ese es el objetivo de que tengamos una mayor interacción entre nosotros.

¿Hay algún comentario?

El distinguido representante de los Países Bajos tiene la palabra

Sr. E. KOK (Países Bajos) [*interpretación del inglés*]: Sr. Presidente, tengo una declaración a la que quisiera dar lectura en nuestra aportación al debate. Pero voy a sacarlo de mi maleta, la tengo ahí afuera ya que esperaba intervenir esta tarde. Si me lo permite y me da un poco de tiempo voy a buscar el discurso que lo tengo afuera.

El PRESIDENTE: Espero que le haya llegado la maleta igual que al Prof. Filho. Si alguien tiene alguna maleta afuera con alguna intervención la puede ir a buscar.

Bueno, animemos algún debate. ¿Hay alguien que quiera decir algo que podamos discutir? ¿Está todo aceptado lo que se dijo hoy día en la mañana? Los que abogan por la revisión de los tratados, los que dicen que no al parecer no sería el momento.

Bueno, así quedará reflejado en el informe. Tiene la palabra ahora el distinguido representante de los Países Bajos.

Sr. E. KOK (Países Bajos) [*interpretación del inglés*]: Espero que se esté distribuyendo el texto a los intérpretes. Está también a disposición de las delegaciones. Primeramente, Sr. Presidente, quisiera felicitarlo por su elección.

Nos es muy grato informarle que recientemente nuestra legislación sobre el espacio ultraterrestre ha sido publicada en nuestro diario oficial, lo que no significa que nuestra legislación haya entrado en vigor. Se espera que esto suceda a últimos del año. Quisiera aprovechar esta oportunidad para actualizarles acerca del contenido de esta legislación y también mencionar algunos de los asuntos que se plantearon en el proceso de redacción.

En primer lugar, quisiera señalar que esta legislación solamente se aplica a los Países Bajos. Los tratados de las Naciones Unidas también se aplican en mi país. Mi Gobierno, Belice y Aruba están examinando las modalidades de aplicar esos tratados.

Abordamos tres cuestiones principales en la legislación. En primer lugar, los ciudadanos neerlandeses, personas físicas y jurídicas, únicamente se les permitirá llevar a cabo actividades en el espacio ultraterrestre desde el territorio de los Países Bajos si disponen de una licencia. Para fines de la legislación el territorio de los Países Bajos se ha definido como incluyendo barcos, aeronaves y otros objetos bajo jurisdicción de los Países Bajos. Habrá un registro nacional que contendrá dos subregistros. En el marco de la legislación el Gobierno tendrá el derecho de recurrir en caso en que los Países Bajos sean considerados responsables según lo dispuesto en el artículo 7 del Tratado o del Convenio sobre la responsabilidad.

Al definir cuándo una licencia debiera ser utilizada, los redactores de la legislación tuvieron que interpretar “actividades en el espacio ultraterrestre” de modo más preciso. Se decidió que la definición siguiente era la más apropiada: “las actividades en el espacio ultraterrestre abarcan todas las actividades respecto del lanzamiento, ensayo y funcionamiento de los objetos espaciales”.

También hemos creado la posibilidad de ampliar la legislación a ciudadanos, personas físicas o jurídicas holandesas, en el caso en que sea responsable de actividades en que tuviesen lugar en el territorio de un Estado no parte del tratado.

Habrà un registro nacional, Sr. Presidente, para registrar los objetos espaciales con dos subregistros. En uno se registrarán los objetos espaciales respecto de los cuales los Países Bajos es el Estado de lanzamiento según la Convención sobre registro. Por el momento, este subregistro únicamente contendrá información sobre el satélite IRAS, que fue lanzado a principios de 1983 y dejó de funcionar a finales de ese mismo año pero sigue en órbita.

El otro subregistro contendrá el resto de los objetos espaciales sobre los que los Países Bajos asumen responsabilidad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Tratado. Este Registro contendrá información sobre los satélites de Nuevos Cielos, compañía holandesa.

En los casos en los que los Países Bajos sean considerados responsables según el artículo 7 del Tratado sobre el espacio ultraterrestre y del Convenio sobre la responsabilidad, ofrece el derecho al recurso al Gobierno contra cualquier persona llevando a cabo actividades en el espacio ultraterrestre. Para obtener una licencia, la persona tendrá que comprar un seguro con el objeto de cubrir su posible responsabilidad con respecto al Gobierno hasta una cantidad que decidirá el

Ministro de Economía caso por caso. El Gobierno no recurrirá a cantidades superiores que las cantidades elegidas por el seguro.

Sr. Presidente, en la actualidad estamos trabajando sobre la traducción de la legislación al inglés. Esperamos que se termine dentro de poco. Cuando eso ocurra lo pondremos a disposición de la Oficina para que la distribuya.

Muchas gracias por su atención y le pido disculpas por este retraso.

EI PRESIDENTE: Muchas gracias al distinguido representante de los Países Bajos, realmente valía la pena esperar a que fuera a buscar su declaración a la maleta porque era una maleta que venía con buenos recursos intelectuales. Le agradezco su declaración.

¿Algún comentario sobre las declaraciones efectuadas?

Veo que no hay ninguno. Yo voy a hacer un comentario oficioso, si me permite la Secretaria, en relación a la participación de los observadores. Quiero exhortarlos a que participen y a que estén presentes durante todo el período de sesiones ya que de esa manera nos podemos beneficiar de lo que ellos hacen y, a su vez, ellos se pueden beneficiar de una manera objetiva de lo que acontece en el conjunto de la reunión.

En segundo lugar voy a leer la lista oficiosa que tengo en inglés de los observadores que están inscritos. Dice así: Holy See, United Nations Secretariat (me alegro que esté, como siempre, mi amigo Andrei Terekhov que es un gran aporte a esta Subcomisión), International Institute for the Unification of Private Law (UNIDROIT), European Space Policy Institute, International Organization of Space Communications (INTERSPUTNIK), International Astronautica Federation (que también tiene muchísimos delegados y espero verlos a todos), International Space University, Space Generation Advisory Council. Y eso sería todo.

Hasta el momento, y a título personal, me extraña la ausencia de algunos organismos del Sistema de las Naciones Unidas como la UNESCO, la Organización Meteorológica Mundial, la Unión Internacional de Comunicaciones y otros que en este momento no recuerdo pero que se supone que si participan en las reuniones internacionales y tienen algo que decir sobre el tema, algunas vinculadas con desastres naturales debieran estar presentes en esta reunión. Así que yo los insto, a través de ustedes, de canales informales, a que estén presentes.

El distinguido Embajador de Colombia tiene la palabra.

Sr. C. ARÉVALO YEPES (Colombia): Esta tarde tendré la ocasión de presentar la posición de Colombia en la declaración general y quería, en este momento, hacer una observación por la muy atinada idea que usted ha tenido de leer los participantes observadores en esta sesión de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos.

La experiencia nos ha demostrado que justamente la presencia de ellos es fundamental y a veces se hace de una forma muy esporádica, como usted mencionó muy bien. Esporádica como una especie de *taylor made*, una participación que se escoge en función de algunos temas particulares. La experiencia que tuvimos en la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, en la cual el representante de la Unión Internacional de Comunicaciones sólo participó en el momento de la revisión del informe para hacer una presentación general, nos causó mucho malestar no solamente a la delegación de Colombia sino a varias delegaciones que lo expresaron públicamente.

Colombia, posteriormente, hizo una queja formal oficial ante esa Organización y creo que si los observadores participan debe ser de una forma integral, completa y coherente con el mandato que ellos tienen, y la interrelación que siempre hemos expresado es necesaria entre la COPUOS y, especialmente, con organismos como la UIT.

De forma tal, Sr. Presidente, que muchas gracias por su observación

EI PRESIDENTE: Muchas gracias al distinguido representante de Colombia que no sólo domina muy bien el español sino que también lo de *taylor made* me pareció muy acertado. Pero además, quiero decir que coincido plenamente con él pues yo fui testigo de lo que pasó en la última reunión de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos en que vino una agencia especializada e hizo una contribución de 10 minutos en el momento del informe, algo que, además, procesalmente no es correcto, no están en condiciones de discutir el informe pero lo que sí es importante es que su presencia no sólo no sea esporádica sino que tampoco sea extemporánea, de tal modo que nos podamos beneficiar de ello.

Así que agradezco nuevamente la acertada declaración del distinguido representante de Colombia.

¿Algún otro comentario?

Distinguidos delegados les comunico que he recibido una petición del Director de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre para dirigirse brevemente a la Subcomisión en el tiempo que queda en la mañana. La verdad es que yo creo que es un privilegio que él se dirija a la Subcomisión así que le doy la palabra para que haga su intervención.

Sr. S. CAMACHO LARA (Director de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre) [*interpretación del inglés*]: Es un gran placer verle nuevamente presidiendo la sesión de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos. Estoy seguro de que bajo su guía esta sesión será de nuevo muy productiva y le aseguro todo el apoyo de la Secretaría.

Sr. Presidente, distinguidas delegaciones, mucho agradezco la oportunidad que se me brinda de dirigirme a la Subcomisión para pasar revista al trabajo de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre en relación con el derecho espacial internacional en el curso del último año, abordando también los planes para el futuro.

Durante el año pasado la Oficina continuó desempeñando las responsabilidades del Secretario General en el marco de los tratados de las Naciones Unidas sobre el espacio ultraterrestre. En referencia al Convenio sobre el registro de objetos lanzados al espacio ultraterrestre de 1976 y la Resolución de la Asamblea General 1721 del 20 de diciembre de 1961, la Oficina continuó manteniendo el registro de las Naciones Unidas de objetos lanzados al espacio ultraterrestre.

La información recibida de conformidad con las disposiciones del Convenio sobre el registro y de la Resolución 1721 de la Asamblea General ha sido distribuida a todos los Estados Miembros y la encontrarán ustedes en la serie de documentos ST/SG/SER.E/508 y el A/AC.105/INF.1/415, respectivamente.

Durante el año pasado, el Brasil, China, la Federación de Rusia, los Estados Unidos, Francia, la India, Kazajstán, Luxemburgo, Malasia, la República de Corea, la Agencia Espacial Europea y la Organización Europea para la Explotación de Satélites Meteorológicos (EUMETSAT), proporcionaron información sobre el registro de sus objetos espaciales. Los documentos de registro y un índice en línea de los objetos puede encontrarse en el sitio web de la Oficina, que actualizamos constantemente.

Además, Belarús notificó a las Naciones Unidas que había establecido un registro nacional de objetos espaciales, de conformidad con lo dispuesto en el

artículo 2 del Convenio sobre el registro, información que figura en el INF.18.

También nos complace poder informar a la Subcomisión que, como parte de su programa de asistencia técnica, ha respondido a solicitudes de Estados Miembros y de organizaciones intergubernamentales en relación con mecanismos para registrar los objetos espaciales de conformidad con el Convenio sobre el registro.

También la Oficina continuó desempeñando responsabilidades que le encomendó el Secretario General en el marco del régimen jurídico que rige las actividades en el espacio ultraterrestre, en especial la diseminación de informaciones proporcionadas por los Estados Miembros en el marco del artículo 11 del Tratado de 1967 y los principios relevantes al uso de las centrales nucleares en el espacio ultraterrestre.

La Oficina, junto con otras organizaciones internacionales, es parte del Plan conjunto de gestión de urgencia de radiaciones de organizaciones internacionales establecido de conformidad con la Convención sobre la Pronta Notificación de Accidentes Nucleares y la Convención sobre Asistencia en Caso de Accidente Nuclear o Emergencia Radiológica. Ambas Convenciones constituyen los principales instrumentos jurídicos que establecen un marco internacional para facilitar el intercambio de información y una prestación rápida de asistencia en caso de accidente nuclear o urgencia radiológica al objeto de reducir a un mínimo sus consecuencias. La Oficina desempeña un papel en el Plan conjunto en el contexto de sus deberes con respecto al Secretario General de las Naciones Unidas y de conformidad con las disposiciones de ciertos instrumentos adoptados por la Asamblea General que son especialmente pertinentes para el uso de las fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre.

El año pasado la Oficina participó, en junio de 2006, en una reunión del Plan conjunto de copatrocinadores, que se celebró en Viena del 27 al 28 de junio a invitación del OIEA, del Comité Interorganismos sobre respuestas a accidentes nucleares. Hubo 17 representantes de 9 organizaciones internacionales, la FAO, el OIEA, la OMI, el INTERPOL, la Oficina, la OCDE, la ..., la OMM y la OMS, asistieron todas a la reunión. Entre otras actividades, en la reunión se pasó revista a observaciones que se hicieron y se revisó un plan de gestión de urgencia de relaciones conjuntas, se trata del J. Plan, edición 2006. Se aceptaron como patrocinadores de este plan a la Organización Marítima Internacional y también el Se elaboró un plan de trabajo para su publicación en 2006 y se llevó a cabo una actividad teórica.

El año pasado la Oficina ha llevado adelante sus esfuerzos para fomentar y divulgar la información relacionada con el derecho espacial. Cada año la Oficina publica toda una serie de documentos y folletos relativos al derecho espacial y aquí tenemos una lista de las publicaciones hechas el año pasado.

Los tratados y principios de las Naciones Unidas sobre el espacio ultraterrestre y otras resoluciones relacionadas de la Asamblea General es el Folleto de Tratados, así se llama, y lleva la signatura ST/SPACE/11/Rev.1.

La situación actual en términos de firmas, ratificaciones y adhesiones a los distintos acuerdos multilaterales internacionales relativos a las actividades en el espacio ultraterrestre es un informe que se presenta basado en la información que se aporta a la Oficina por parte de los depositarios de los acuerdos y que se inserta en el Folleto de los tratados. El documento al que me refiero lleva la signatura ST/SPACE/11/Rev.1/Add.1/Rev.1 y está actualizado a día 1 de enero de 2007.

Como se percataarán por esa publicación reciente hay toda una serie de Estados que han ratificado o firmado tratados relativos a las actividades en el espacio ultraterrestre en el año que acaba de transcurrir. Por lo que respecta a los cinco tratados de las Naciones Unidas, Argelia ha ratificado el Convenio sobre la responsabilidad, el Líbano se ha adherido al Convenio sobre el registro y al Acuerdo sobre la Luna y Turquía se adherido al Acuerdo sobre el salvamento y al Convenio sobre el registro.

Además, también, queremos informar con satisfacción a la Subcomisión del hecho de que Argelia ha adoptado la legislación nacional para ratificar el Convenio sobre el registro y va a depositar el instrumento de ratificación ante la Subcomisión de Asuntos Jurídicos en un futuro próximo.

Con respecto a otros acuerdos como el Iraq, Servia y Montenegro, y Saint Kitts y Nevis ya han ratificado la Constitución y la Convención Internacional de Telecomunicaciones.

Volviendo a la lista de publicaciones: "Aspectos destacados en el espacio 2006" ("Highlights in Space 2006") recoge un capítulo sobre cooperación internacional y derecho espacial y fue publicado en cooperación con la COSPAR, la Federación Internacional de Astronáutica y el IIDE.

Además, tenemos las actas del seminario de las Naciones Unidas y Ucrania sobre el derecho espacial titulado "Estado, aplicación y desarrollo progresivo del

derecho espacial internacional y nacional", que se organizó conjuntamente con el Gobierno de Ucrania y el Centro Internacional de Derecho Espacial entre los días 6 y 9 de noviembre de 2006 en la capital de Ucrania, Kyiv. La Oficina está ya dando los toques finales a las actas de ese seminario en una versión impresa y va a repartir esos ejemplares en el próximo período de sesiones de la Comisión. Esa edición impresa recogerá presentaciones en inglés y en ruso, que fueron los idiomas oficiales del seminario, y también estamos finalizando la versión electrónica de las actas que incluirá, asimismo, las presentaciones de Power Point en un CD-ROM que también se va a distribuir en el próximo período de sesiones.

Asimismo, queremos informar con placer a la Subcomisión de que seguimos actualizando de forma periódica el sitio web, que aparte de ofrecer herramientas de referencia como el índice en línea de objetos lanzados al espacio, la base de datos de derecho espacial nacional y la base de datos sobre la situación de los tratados, también ofrece textos de los tratados y las resoluciones y documentos de la Asamblea General en todos los idiomas oficiales. Queremos pedir a los Estados Miembros que nos ofrezcan los textos de su legislación nacional para poderlos incluir en el sitio web.

Como dijimos el año pasado, estamos enfrascados en un proceso de archivado electrónico de los documentos de la Comisión y sus Subcomisiones. Las versiones electrónicas de esos documentos van a estar a disposición mediante el sitio web de la Oficina. El objetivo primordial del proyecto no es otro que el de garantizar la disponibilidad de todos esos documentos para los Estados Miembros y para el público en general en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas. Y es un placer para mí, Sr. Presidente, informar a la Subcomisión de que la Oficina ha creado una página web especial que presta ayuda a los Estados Miembros cuando quieran acceder a la serie de documentos de distribución restringida que se va a presentar a las delegaciones en el presente período de sesiones. En los casilleros de las delegaciones figura la dirección del sitio web a la que se tienen que dirigir.

En el año 2006, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OIOS) realizó una inspección de la gestión del programa y de las prácticas administrativas de la Secretaría y puedo informar con mucho gusto a la Subcomisión que, en opinión de esa Oficina de Servicios de Supervisión Interna, la OOSA estaba bien regida, de forma coherente y productiva y estaba realizando un rendimiento por encima de la media en términos del programa de la Secretaría de las Naciones Unidas. Ese informe de la OIOS se va a poner a disposición de los Estados Miembros.

Además, formuló acertadas recomendaciones que permitirían mejorar el rendimiento de la Oficina. Una de ellas es incluir en los documentos que presente la Oficina hipervínculos a Internet. Es una recomendación que se va a aplicar por primera vez en el presente período de sesiones. En principio, esos vínculos se limitarán solamente a documentos de las Naciones Unidas, sus tratados y textos de resoluciones, sitios web de carácter oficial, de las agencias nacionales para el espacio y observadores permanentes de la Comisión, organizaciones del Sistema de las Naciones Unidas y, por supuesto, el sitio web de la Oficina.

Este año, el informe de la Subcomisión va a recoger todos esos vínculos de Internet mencionados. Un ejemplo lo tienen ustedes en la versión inglesa del Informe de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos que figura en la página especial dedicada a este período de sesiones al que ya me acabo de referir. Por eso invitamos a las delegaciones a que pinchen en algunos de los vínculos que se ofrecen y que nos comenten si les resultan útiles o no, y también en las versiones electrónicas de los documentos en todos los idiomas van a recoger esos mismos vínculos de Internet.

La Secretaría pide a las delegaciones que nos echen una mano ofreciendo, en la medida de lo posible, las direcciones de Internet adecuadas.

El año pasado, la Oficina siguió fomentando la comprensión, la aceptación y la aplicación de los tratados y principios de las Naciones Unidas para el espacio ultraterrestre apoyando el intercambio de información sobre la legislación nacional espacial y las políticas espaciales y alentando el que se aumenten los programas educativos sobre derecho espacial.

Es por ello un placer comunicarles que en el año 2006 la Oficina organizó el quinto seminario de las Naciones Unidas encaminado a la creación de capacidades en derecho espacial titulado “Estado, aplicación y desarrollo progresivo del derecho espacial internacional y nacional”. Es un seminario que, como les comentaba, se celebró en la ciudad de Ucrania de Kyiv entre los días 6 y 9 de noviembre de 2006 conjuntamente con el Gobierno de ese país y en colaboración con el Centro Internacional de Derecho Espacial (CIDE) con casi 80 participantes procedentes de 21 países. Los participantes, que trabajan en departamentos gubernamentales, agencias espaciales, organizaciones internacionales, universidades, instituciones de investigación y el sector privado, expresaron sus posturas. Se presentaron más de 30 ponencias por parte de los oradores invitados y de los países de la región. También participaron el Brasil, el Canadá, los Estados Unidos de América, Francia, Nigeria y los Países Bajos.

Fue inaugurado por los representantes del Presidente y el Primer Ministro de Ucrania y recibió una amplia cobertura mediática en ese país.

El seminario ofreció una panorámica de los tratados y principios de las Naciones Unidas sobre el espacio ultraterrestre y abordó el desarrollo de políticas y legislación nacional sobre el espacio. Además, planteó medios y arbitrios necesarios para reforzar la disponibilidad y el desarrollo de los estudios universitarios y programas de nivel universitario sobre derecho espacial y en la sesión final se dedicó a finalizar las observaciones, recomendaciones y conclusiones del seminario. Se presentó un informe detallado que incluye las recomendaciones, observaciones y conclusiones que figuran en el documento que lleva la signatura A/AC.105/880.

Quiero dar las gracias al Gobierno de Ucrania y al Centro Internacional de Derecho Espacial por habernos aportado toda una serie de expertos que participaron en el seminario, por haber organizado ciertos actos especiales y haber prestado ayuda para cubrir el coste de los viáticos de algunos participantes de países en desarrollo y por ofrecernos excelentes instalaciones de conferencias.

En 2006 la Oficina siguió recibiendo llamadas de prestar asesoría en temas de derecho internacional y derechos jurídicos, derecho internacional en términos de espacio ultraterrestre. Hemos continuado reforzando la cooperación con los entes que se encargan del derecho espacial y hemos cumplido con esos cometidos, siempre dentro del límite de nuestras capacidades y respuesta a las distintas solicitudes y peticiones. Participamos también en el segundo seminario sobre actividades espaciales y de derecho espacial que se celebró en la ciudad marroquí de Rabat, entre los días 22 y 23 de junio de 2006. Fue un seminario realizado por el Centro Real de Teledetección Espacial en cooperación con el Centro Europeo de Derecho Espacial que se centró en la aplicación del derecho espacial a las actividades nacionales del espacio, con especial interés en los países africanos. Ese seminario reunió a toda una serie de expertos internacionales y nacionales en distintas esferas de las actividades espaciales.

Y, para finalizar, es para mí un placer comunicar que la Oficina ha seguido cooperando con el Instituto de Derecho Espacial y Aeronáutico de la Universidad de Colonia. Para reforzar la situación y la aplicación de esos cinco tratados de las Naciones Unidas sobre el espacio ultraterrestre el Instituto, desde el año 1989, ha venido presentando una colección llamada “Documentos básicos de derecho espacial”. Es una publicación en forma de hojas separadas que ya ha alcanzado los cuatro volúmenes y que sirve como

elemento básico de referencia en investigación para quienes tienen que participar en la formulación, aplicación y operación del derecho espacial y las políticas espaciales. Ese formato en hojas separadas garantiza que el material se pueda mantener perfectamente actualizado. Los estudiantes, las bibliotecas y las universidades de los países en desarrollo se pueden beneficiar de condiciones más beneficiosas para adquirir esos productos directamente de la editorial. Para mí es un placer comunicar que en diciembre de 2006 la undécima entrega ya se publicó y, además, a partir de abril de 2006 existe una versión en línea de esos Documentos básicos de derecho espacial, aparte de la versión impresa en 2007.

Además de las obligaciones permanentes, y dentro de los recursos humanos y financieros disponibles, esperamos poder seguir ampliando nuestros esfuerzos para la creación de capacidad en el ámbito del derecho espacial y fomentar su desarrollo.

Estamos planificando conjuntamente con el Gobierno de Tailandia organizar un seminario sobre derecho espacial que se va a celebrar en Chiang Mai entre los días 21 y 24 de noviembre de 2007.

Aparte de ese seminario sobre derecho espacial, la Oficina ha echado a andar un modelo educativo de currículo para un curso corto sobre derecho espacial. Es una actividad recomendada por la Comisión a la Asamblea General en el Plan de Acción recogido en el informe de la Comisión sobre la revisión de la aplicación de las recomendaciones de UNISPACE III y refrendado por la Asamblea General en su resolución 59/2. Esperamos poder informar en el próximo período de sesiones de los avances realizados en ese sentido.

Seguiremos sondeando distintos mecanismos que permitan garantizar que la información relativa al derecho espacial alcance a un público lo más amplio posible, que abarque los aspectos de cooperación, en la medida de lo que sea posible, con instituciones de derecho espacial, que permita actualizar y divulgar mejor los documentos materiales e informaciones, sobre todo los procedentes de países en desarrollo.

Y por lo que respecta a la aplicación de la legislación internacional y el aporte de asistencia técnica, la Oficina seguirá ofreciendo servicios de asesoría jurídica a los países miembros en función de sus recursos.

Sr. Presidente, distinguidos delegados, se trata de un año realmente muy especial en que celebramos el 50º aniversario de la era espacial, el 40º aniversario de la entrada en vigor del Tratado del espacio

ultraterrestre y el 50º período de sesiones de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos. En este año con tan buenos augurios permítame reiterar el compromiso de la Oficina de seguir sirviendo a los Estados Miembros en los intereses que tengan en el ámbito del espacio ultraterrestre.

Muchas gracias, Sr. Presidente y distinguidos delegados.

EL PRESIDENTE: Agradezco muy especialmente al Director de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, el Dr. Sergio Camacho. La verdad es que no nos ha sorprendido porque, una vez más, ha realizado una excelente labor. Es parte de lo que es su manera de involucrarse y la forma de proceder que él tiene respecto de estos temas que nos obligan a seguirlo. Ojalá pudiéramos seguir contando con él en el futuro. Realmente le felicito y le agradezco su labor. Seguiremos, creo, en la misma senda.

Simplemente, si me permite, quisiera agregar un pequeño detalle, ya que ha puesto muy de relieve al final de su exposición los aniversarios que estamos enfrentando. Yo creo que, de alguna manera, debemos preparar algo para hacer en la forma o en el fondo y encarar de una manera distinta la Asamblea General de este año, donde se toma conocimiento de lo que se ha debatido durante todo el año en el marco de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos y de la Comisión Plenaria.

El año pasado fuimos sorprendidos por un triste espectáculo procesal o de formato en que la organización de la Asamblea General de las Naciones Unidas, concretamente de la cuarta Comisión, por motivos que no vale la pena discutir, claramente le redujo los tiempos disponibles de discusión para el tema del espacio de una manera absolutamente considerable, lo que yo encuentro que es una falta de respeto para sistemas que tienen especial relevancia. Este año no debe volver a suceder lo mismo. Esto no fue para nada responsabilidad de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, al revés, gracias a la Oficina logramos conservar algunos de los tiempos. Pero este año en especial, si queremos que este aspecto tenga la relevancia que se merece y dado que se enmarca dentro del contexto que está señalado acá, hay que hacer un esfuerzo para que se le dedique el máximo de atención en términos de tiempo, en términos de discusión de sustancia y en términos de participación de delegaciones que no suelen ser las que vienen a las reuniones de Viena, lo que produce, a veces, una cierta descompensación en términos de lo que se presenta allí y lo que se ha debatido durante el año. Gracias.

Nos reuniremos, por lo tanto, puntualmente a las 15.00 horas para reanudar el tema "Intercambio general de opiniones". A eso de las 16.00 horas, suspenderé la sesión de la Subcomisión para que haya tiempo para iniciar el simposio "Creación de la capacidad en materia de derecho del espacio" del Instituto Internacional de Derecho Espacial y del Centro Europeo de Derecho Espacial. Una vez concluido el simposio se levantará la sesión de la Subcomisión.

Como anuncio final comunico a las delegaciones que mañana se distribuirá la lista provisional de participantes del presente período de sesiones de la

Subcomisión. Ruego a todas las delegaciones que aún no lo hayan hecho que envíen a la Secretaría, a la brevedad, una carta oficial con los nombres de los representantes a fin de que queden incluidos en la lista provisional de participantes.

El último anuncio es que el G-15 se va a reunir a las 13.30 horas en la Oficina E-0954.

Voy a levantar esta reunión y volveremos a las 15.00 horas. Gracias. Se levanta la sesión.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.